MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

INFORME PERIÓDICO AL SUPERVISOR
EJERCICIO 2022

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

A.2. Resultados en materia de suscripción

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.4. Resultados de otras actividades

A.5. Cualquier otra información

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.4. Sistema de control interno

B.5. Función de Auditoría interna

B.6. Función actuarial

B.7. Externalización de actividades criticas o funciones operacionales importantes

B.8. Cualquier otra información

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. Riesgo de suscripción

C.2. Riesgo de mercado

C.3. Riesgo de contraparte

C.4. Riesgo de liquidez

C.5. Riesgo operacional

C.6. Otros riesgos significativos

C.7. Cualquier otra información

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. Activos

D.2. Provisiones Técnicas.

D.3. Otros Pasivos

D.4. Métodos de valoración alternativos

D.5. Cualquier otra información

E. GESTIÓN DE CAPITAL

E.1. Fondos propios

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

E.3. Cualquier otra información

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

El presente informe responde a la estructura y contenido exigidos por la normativa aplicable, que básicamente está constituida por:

1) La normativa europea de Solvencia II y en especial las disposiciones de directa aplicación, en concreto el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 y sus modificaciones, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con las plantillas para la presentación de información a las autoridades de supervisión de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del consejo.

2) La normativa española de ordenación de seguros privados y en especial la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, y demás disposiciones complementarias.

3) Las Directrices de EIOPA sobre presentación de información y divulgación pública.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe tiene como objetivo informar al Supervisor sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija (en adelante la Mutualidad). La información se ha organizado agrupándola en los siguientes apartados:

- La actividad.
- Resultados.
- El sistema de gobernanza.
- El perfil de riesgo.
- El valor de los activos y pasivos a efectos de solvencia.
- Los fondos propios y el ratio de solvencia.

El contenido pormenorizado de cada uno de ellos puede encontrarse en el informe que figura tras el resumen que seguidamente abordamos.

La actividad

La Mutualidad de Futbolistas es una mutualidad de previsión social, cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio español. Se constituyó en Madrid el 16 de febrero de 1948, al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas en la actualidad.

La Mutualidad se rige por sus Estatutos y por la normativa de aplicación a este tipo de aseguradoras.

La Mutualidad figura inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección general de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP), con la clave P-1639.

El objeto social de la Mutualidad es la cobertura de sus socios por los riesgos y prestaciones establecidos en sus Estatutos, mediante una prima fija pagadera al comienzo del riesgo.

Su actividad está supervisada por la DGSFP y sus estados financieros y contables del ejercicio 2022 han sido auditados por ADVANCE AUDIT S.L.

Los resultados

Durante el ejercicio 2022 el resultado técnico ha sido de 1,46 millones de euros y de 0,07 millones de euros el resultado de la cuenta no técnica.
El resultado después de impuestos durante el ejercicio 2022 ha ascendido a 1,14 millones de euros.

El sistema de gobernanza

El sistema de gobernanza es el conjunto de normas y principios que rigen la actividad de la Mutualidad, para garantizar una gestión sana y prudente.

Como parte del sistema de gobernanza, la Mutualidad ha actualizado sus políticas, la definición de una estructura organizativa, estableciendo las funciones de las personas u órganos responsables de implementarlas, y está en continua revisión de sus procesos y procedimientos, buscando siempre la intervención de más de una persona en la toma de las

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

decisiones importantes y la más correcta gestión. Todo ello bajo la supervisión de una adecuada estructura de defensa que garantice la detección de riesgos y su mitigación o aceptación, estructura que a través de las funciones "clave" permite a la Junta Directiva conocer de forma permanente los riesgos y los controles establecidos.

Dada la importancia de la citada estructura de defensa, seguidamente resumimos las tres líneas establecidas para llevarla a cabo:

- La desarrollada por los propios departamentos. Los responsables de las tareas propias del negocio son los primeros encargados de informar sobre los riesgos que puedan detectar.

- La formada por las funciones de "cumplimiento", "actuarial" y "gestión de "riesgos" (funciones denominadas clave junto con "auditoría interna"). Esta segunda línea debe revisar lo realizado por la primera.

- La auditoría interna (función clave también) revisa el trabajo de la primera y segunda líneas de defensa. Es totalmente independiente de las otras dos líneas de defensa y reporta únicamente a la Junta Directiva y a la Comisión de Auditoría.

Es decir, los departamentos gestionan el día a día de las operaciones y sus riesgos, contando con el asesoramiento y control de las funciones clave de segunda línea y, por último, la labor de todos los anteriores es revisada por la auditoría interna que informa, de manera objetiva e independiente, a la Junta Directiva y a la Comisión de Auditoría.

La estructura organizativa general de la Mutualidad es la siguiente:

1. La Asamblea General, entendida como la reunión de los mutualistas para deliberar y tomar acuerdos. Es el órgano supremo de expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación y los Estatutos. Con antelación a ella se convocan Asambleas Previas en cada Delegación Territorial.

2. La Junta Directiva, compuesta al cierre de 2022 por 24 miembros. Es el órgano de gobierno encargado de la representación, gobierno y gestión de la Mutualidad.

3. La Comisión Ejecutiva, compuesta por hasta 5 miembros de la Junta Directiva.

4. La Comisión de Auditoría compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.

6. La Comisión de Inmuebles compuesta por 3 miembros.

Perfil de riesgo

El perfil de riesgo constituye la probabilidad de que determinados hechos se produzcan y su incidencia económica. Conocido el perfil de riesgo, es necesario disponer de suficientes fondos propios para hacer frente a las posibles pérdidas que se ocasionarían si los mismos se materializaran.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Los principales riesgos a los que una aseguradora se ve expuesta son: el riesgo de suscripción, el de mercado, el de crédito o falta de pago de la contraparte, el de liquidez y el operacional. El capital necesario para hacer frente a todos ellos se calcula conforme a una fórmula denominada fórmula estándar que es de aplicación en toda la Unión Europea.

Riesgo de suscripción

Mediante el control de este riesgo, la Mutualidad intenta conocer y mitigar la posibilidad de que la provisión establecida para hacer frente a los siniestros conocidos sea insuficiente y la probabilidad de que la prima, para el próximo ejercicio, permita hacer frente a los nuevos siniestros. Es decir, el riesgo de que se produzcan variaciones no previstas en la siniestralidad o en las hipótesis de tarificación utilizadas.

El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2022, asciende a 8,42 millones de euros.

Riesgo de mercado

Mediante el control de este riesgo la Mutualidad intenta conocer y mitigar la probabilidad y el impacto derivado de la volatilidad de los precios de los instrumentos financieros que utiliza para la inversión de sus activos, así como el riesgo de su concentración en determinados emisores.

El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2022, asciende a 5,45 millones de euros.

Riesgo de contraparte

Mediante el control de este riesgo la Mutualidad intenta conocer y mitigar la probabilidad y el impacto derivado del incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y de los deudores en los próximos 12 meses.

El consumo de capital de este riesgo calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2022, asciende a 7,85 millones de euros.

Riesgo operacional

Mediante el control de este riesgo la Mutualidad intenta conocer y mitigar la probabilidad y el impacto derivado de posibles fraudes, fallo de sistemas o de procesos, errores humanos y riesgos legales.

El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2022, asciende a 1,60 millones de euros.

El consumo total de capital de estos riesgos (denominado “capital de solvencia obligatorio” o, abreviadamente, CSO), tras ser ajustados mediante una matriz de correlaciones y teniendo en cuenta el ajuste por impuestos diferidos y la naturaleza jurídica de la entidad, asciende a 10,39 millones de euros a cierre del ejercicio 2022.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Riesgo de liquidez

Mediante el control de este riesgo la Mutualidad intenta conocer la probabilidad de no disponer del efectivo suficiente que le permita en un determinado momento hacer frente a los compromisos a los que está obligada (en su mayor parte derivados de las provisiones de siniestros), debido a la dificultad para convertir ciertos activos en dinero.

Aunque el consumo de capital por el riesgo de liquidez no está recogido en la ya citada fórmula estándar, los resultados realizados a cierre de ejercicio 2022 muestran que el exceso de activos con vencimiento menor o igual al año da cobertura al resto de vencimientos.

Valoración de activos

Los activos se encuentran valorados tanto desde la normativa europea de Solvencia II (valoración económica), como desde la perspectiva contable española.

En términos de Solvencia II se han seguido los siguientes criterios:

1. El precio de cotización en mercados activos.

2. En su defecto, el precio de cotización en mercados activos para activos o pasivos similares.

3. En su defecto, métodos de valoración alternativos, utilizando en mayor medida inputs de mercado, y en menor medida inputs específicos de la entidad.

Con estos criterios, los activos arrojan un saldo de 84,71 millones de euros.

Valoración de pasivos

El pasivo más importante para la Mutualidad lo constituyen las provisiones técnicas.

Las provisiones técnicas de la Mutualidad se corresponden con el importe actual que la compañía tendría que pagar si éstas se transfirieran de manera inmediata a otra entidad aseguradora o reaseguradora. Su importe total lo constituye la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, calculadas ambas magnitudes de forma separada.

La mejor estimación, calculada en términos brutos, se basa en información actualizada y fiable. Para ello, se utilizan hipótesis realistas que permiten tener en consideración la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de la compañía durante todo su periodo de vigencia.

El cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta implícitamente la incertidumbre sobre los flujos de caja futuros. En el cálculo de la mejor estimación han sido considerados los siguientes aspectos:

- Todos los gastos en que debe incurrir la compañía para cumplir con las obligaciones asumidas.

- Todos los pagos futuros a tomadores y beneficiarios del seguro.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

La valoración de todos los pasivos a efectos de la legislación de Solvencia II (balance económico), para el ejercicio 2022, ha alcanzado los 60,46 millones de euros.

Fondos propios

El patrimonio neto de la Mutualidad está constituido principalmente por las aportaciones al fondo mutual, las reservas y los beneficios obtenidos y no repartidos. A efectos de la normativa de Solvencia II estos fondos alcanzan los 24,24 millones de euros.

La normativa de europea de solvencia clasifica en tres niveles los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio, siendo considerados los de nivel 1 los de mayor disponibilidad. Conforme a este criterio, todos los fondos propios de la Mutualidad son de nivel 1.

Ratio de solvencia

Para garantizar la solvencia de las aseguradoras, la legislación europea exige disponer de un capital mínimo obligatorio (abreviadamente CMO) y de un capital de solvencia obligatorio (CSO).

El CMO se corresponde con el importe de los fondos propios admisible por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios, en caso de continuar la empresa su actividad, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable. Cada aseguradora calcula el importe del CMO a partir de sus provisiones técnicas y las primas suscritas. El resultado de este cálculo denominado capital mínimo lineal se compara con el 25 % del CSO y se elige el máximo. El resultado se compara de nuevo con el 45 % del CSO, eligiendo el de menor importe que se denomina capital mínimo combinado. Además, el legislador establece un valor mínimo absoluto que dependerá de los ramos de seguro en los que la aseguradora opere, que para la Mutualidad son 2,7 millones de euros.

El CSO, como ya explicamos antes, representa el consumo de capital de los riesgos de suscripción, mercado, crédito o contraparte y operacional. Su cálculo se realiza mediante la utilización de una fórmula denominada estándar o el uso de modelos internos aprobados por el supervisor.

En el caso de la Mutualidad, los importes de CMO y CSO, así como los fondos propios disponibles para dar cobertura a estos requerimientos legales de capital son los siguientes:

CMO: 4,58 millones de euros.

CSO: 10,39 millones de euros.

Fondos propios: 24,24 millones de euros.

Es decir, en relación con el CMO el exceso de fondos propios de la Mutualidad respecto al exigido es de 19,65 millones de euros (5,29 veces) y en el CSO el superávit alcanza los 13,85 millones de euros (2.33 veces).

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

a. Razón y forma jurídica

La Mutualidad de Futbolistas es una entidad aseguradora, con la forma jurídica de mutualidad de previsión social a prima fija. No tiene ánimo de lucro y su duración es indefinida. Se rige por la legislación española sobre ordenación y supervisión y solvencia de las entidades de los seguros privados y demás disposiciones que le pudieran ser de aplicación.

La Mutualidad se constituyó en Madrid el 16 de febrero de 1948, al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas en la actualidad.

Además, la Mutualidad se rige por sus propios Estatutos.

La Mutualidad figura inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección general de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave P-1639.

El objeto social de la Mutualidad es la cobertura de sus mutualistas por los riesgos y prestaciones establecidos en sus Estatutos, mediante una prima fija pagadera al comienzo del riesgo.

Tiene su domicilio social en C/ Jose Echegaray, 8, Las Rozas (Madrid).

b. Autoridad de supervisión responsable

La autoridad de supervisión responsable es la Dirección general de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP), integrada en el Ministerio de asuntos económicos y transformación digital.

c. Empresa auditora de la entidad

La empresa auditora de las cuentas anuales de 2022 de la Mutualidad ha sido Advance Audit, S.L. con N.I.F. B-83373621 y domicilio social en C/ Pico San Pedro 6 portal 2, Tres Cantos, 28760 Madrid. Está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S1465. Advance Audit, S.L ha sido nombrada por la Asamblea General de fecha 23 de junio de 2022 auditor de cuentas de la entidad, por un periodo de dos años, ejercicios de 2022 y 2023.

Por otra parte, y de acuerdo a lo dispuesto en la LOSSEAR, en el ROSSEAR y en la Circular 1/2017, de 22 de febrero de la DGSFP, la Mutualidad ha encargado a la empresa Advance Audit, S.L. la elaboración del informe especial de revisión del informe de situación financiera y de solvencia (en adelante, ISFS).

d. Titulares de participaciones significativas en la entidad

Por su condición de Mutualidad de previsión social a prima fija, no existen en la Mutualidad personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de titular real por propiedad o control de participaciones significativas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

e. Líneas de negocio en las que opera la entidad

La actividad económica de la Mutualidad consiste en el seguro directo distinto del seguro de vida para la cobertura a sus mutualistas de los riesgos de asistencia sanitaria y accidentes debidamente autorizados por los organismos competentes desde el 22 de julio de 1948.

La actividad de la entidad está especialmente concentrada en el ramo de asistencia sanitaria.

f. Áreas geográficas en las que opera la entidad

El ámbito de actuación de la Mutualidad se extiende a todo el territorio español, pudiendo operar en los ramos autorizados en todo el Espacio Económico Europeo, en la forma y condiciones previstas en la normativa específica sobre ordenación y supervisión de los seguros privados y disposiciones complementarias de desarrollo.

Actualmente, el 100 % de las primas se concentra en España.

g. Eventos externos con consecuencias materiales sobre el negocio

No se han detectado eventos externos que hayan producido una afectación relevante en el negocio de la Mutualidad en el ejercicio 2022.

h. Estructura del grupo jurídico y organizativo

La Mutualidad es una entidad individual que no posee participaciones en otras entidades.

i. Información del negocio

Se reflejan a continuación las principales magnitudes del negocio de la Mutualidad, a fecha 31 de diciembre de 2022.

Las primas devengadas del ejercicio 2022 han ascendido a 57.506.908,44 euros.

El inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias ascendían a 5.750.664,04 euros y las inversiones financieras (depósitos en entidades de crédito) de la Mutualidad ascendían a 1.960.410,67 euros.

Los gastos de gestión del ejercicio (gastos de administración y de adquisición) han ascendido a 5.181.872,02 euros, el 9 % de las primas.

Con respecto al personal, a 31 de diciembre de 2022 la plantilla de la Mutualidad era de 208 empleados (107 hombres y 101 mujeres). Los gastos, incluyendo las remuneraciones fijas, eventuales e indemnizaciones, así como la Seguridad Social, han ascendido a 7.788.634,27 euros.

j. Tendencias futuras

Se espera un ejercicio 2023 de normal actividad futbolística, con crecimiento sostenido en el numero de practicantes federados y, por tanto, del número de mutualistas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

k. Posición competitiva de la entidad

La Mutualidad, como entidad aseguradora especializada en el aseguramiento de accidentes ocurridos en la práctica deportiva de futbol, asume el reto de ser la compañía líder en el aseguramiento de todas las personas que practican este deporte.

La Mutualidad sigue apostando por continuar con la máxima protección de los mutualistas y la permanente mejora de sus servicios, renovando la apuesta por la excelencia y la especialización, todo ello sin perjuicio de ofrecer a los mutualistas el precio más ajustado posible.

A.2. Resultados en materia de suscripción

a. Resultados de la suscripción por línea de negocio y área geográfica

A continuación, se facilita información de los resultados de suscripción a nivel agregado para el año de reporte y el año anterior. El resultado de suscripción corresponde al de la cuenta técnica de seguro no vida.

Los resultados en materia de suscripción por línea de negocio han sido:

	2021	2022
Asistencia sanitaria	1.319.178,67	1.459.957,17

Se ha considerado que, aunque la Mutualidad opera en asistencia sanitaria y accidentes, al ser las coberturas de este último riesgo de impacto inmaterial (apenas representa el 0,2% del total de prestaciones), se considera únicamente al ramo de enfermedad, subramo de asistencia sanitaria.

La variación experimentada entre ambos periodos viene motivada por el incremento en primas que supera el aumento en gastos y en siniestralidad.

b. Ingresos y gastos de las actividades de suscripción. Análisis de los resultados

Los ingresos y gastos de las actividades de suscripción en 2021 y 2022 son los siguientes:

	2021 (miles €)		
	Primas	Siniestros	Gastos
Asistencia sanitaria	33.357	27.082	5.603

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

	2022 (miles €)		
	Primas	Siniestros	Gastos
Asistencia sanitaria	43.538	36.168	6.022

Primas = Primas imputadas netas de reaseguro.

Siniestros = Siniestralidad neta del reaseguro.

Gastos = Gastos de explotación, otros gastos técnicos y gastos de inmovilizado material e inversiones.

Entre 2021 y 2022 la variación del resultado técnico se produce como consecuencia del incremento de primas en mayor medida que el incremento de gastos y siniestralidad La variación en el resultado de suscripción es de 140 miles de euros (+ 11 %).

c. Rendimientos de suscripción esperados

La proyección de los resultados de suscripción se realizará en el ejercicio ORSA que se enviará próximamente al supervisor.

d. Proyecciones de los resultados de suscripción para los próximos años

Nos remitimos a lo indicado en el punto anterior.

e. Detalle de cualquier técnica de mitigación de riesgos aplicada en el periodo: detalle del reaseguro

Como se indica en el apartado C.1.3.a) la principal técnica de mitigación del riesgo utilizada por la Mutualidad es la celebración de contratos de reaseguro con entidades reaseguradoras con elevado rating o solvencia.

La Mutualidad en el año 2022 para el riesgo de asistencia sanitaria y accidentes ha concertado programas de reaseguro de prestación de servicios con una cesión del 100 % en algunas de sus delegaciones territoriales.

El detalle de estos contratos y su evolución en 2022 es el siguiente:

Línea de negocio	Producto	Tipo Contrato	Cesión	Responsabilidad máxima
Salud con técnica similar a no vida	Seguro Individual Accidentes Corporales/Colectivo	Prestación de servicios	100 %	Ilimitada

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Línea de negocio	Reasegurador	Rating	% de Cesión	Objeto
Salud con técnica similar a no vida	FIATC	BBB	100 %	Asistencia sanitaria por accidente deportivo e indemnizaciones, en los términos previstos en cada contrato
	HELVETIA	A	100 %	
	ASISA	SIN RATING	100 %	

A.3. Rendimiento de las inversiones

a. Información de ingresos y gastos provenientes de las inversiones en el último periodo reportado

Los ingresos financieros netos en 2022 fueron -28.823,97 frente a los -23.372,38 de 2021, lo que representa un aumento de perdidas respecto al ejercicio anterior.

El importe de los ingresos de inversiones inmobiliarias netos en el ejercicio 2022 no ha variado en relación al ejercicio anterior.

	2021	2022	Variación
Ingresos de inversiones financieras	35,15	1.230,04	3399,40%
Beneficios realización de inversiones	-	-	-
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	35,15	1.230,04	3399,40%
Gastos de inversiones y cuentas financieras	17.844,60	2.029,78	-88,63%
Deterioro de inversiones financieras	-	-	-
Perdidas procedentes de las inversiones financieras	5.562,93	28.024,23	403,77%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	23.407,53	30.054,01	28,39%
INGRESOS FINANCIEROS NETOS	**-23.372,38**	**-28.823,97**	**23,32%**

	2021	2022	Variación
Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias	9.870,24	9.870,24	-
Aplicaciones de corrección de valor por deterioro	-	-	-
Beneficios en realización de las inversiones	-	-	-
TOTAL INGRESOS INVERSIONES INMOBILIARIAS	9.870,24	9.870,24	-
Gastos procedentes de inversiones inmobiliarias	-	-	-
Amortizaciones de inversiones inmobiliarias	2.255,29	2.255,29	-
Deterioro de inversiones inmobiliarias	-	-	-
Perdidas procedentes de inversiones inmobiliarias	-	-	-
TOTAL GASTOS INVERSIONES INMOBILIARIAS	2.255,29	2.255,29	-
INGRESOS INVERSIONES INMOBILIARIAS NETOS	**7.614,95**	**7.614,95**	-

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

b. Ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

En el ejercicio 2022 no se han producido ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio.

c. Inversión en titulizaciones de activos

La Mutualidad no tenía en cartera a cierre ejercicio 2022 ninguna titulización de activos.

d. Análisis sobre los resultados de las actividades de inversión -- Artículo 307 (3b)

A continuación, se presenta información sobre las actividades de inversión y sobre la evolución, rendimientos y composición de la cartera de activos a 31/12/2022:

Resumen cartera composición y evolución ejercicio 2022

	Valor mercado	Valor activo	Valor mercado	Plusvalías[1]
	2021	2022	2022	2022
Depósitos en efectivo	1.960.410,67	1.960.410,67	1.960.410,67	-
Inmovilizado material	20.403.875,33	5.715.321,07	20.842.588,81	15.127.267,74
Inversiones inmobiliarias	930.946,94	35.342,97	934.257,97	898.915,00
Fondos de inversión	5.994.437,07	-	-	-
Total inversiones	29.289.670,01	7.711.074,71	23.737.257,45	16.026.182,74

Información sobre activos deteriorados

	Valor neto Contable 2022	Valor mercado 2022	Deterioro 2022
Inmovilizado material	5.261.224,17	20.842.588,81	-226.055,25
Total inversiones	5.261.224,17	20.842.588,81	-226.055,25

e. Proyecciones de los resultados de inversión

Los resultados de inversión proyectados se mostrarán en el ejercicio ORSA que se enviará al Supervisor próximamente.

[1] Diferencia entre valor activo y valor mercado.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

f. Información sobre las hipótesis clave utilizadas para la toma de las decisiones de inversión

Nos remitimos a lo indicado en el punto anterior.

g. Información sobre cualquier inversión en titulizaciones u otros valores financieros basados en reestructuraciones de préstamos y los procedimientos de gestión del riesgo con relación a estos instrumentos

La Mutualidad no tiene a cierre 2022 en su cartera titulizaciones u otros valores financieros basados en reestructuraciones de préstamos, tampoco tiene previsto adquirir este tipo de activos en su estrategia de inversiones, para el horizonte de planificación.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

A.4. Resultados de otras actividades

a. Descripción del nivel de otros ingresos y gastos materiales

Los resultados de otras actividades distintas a las de suscripción e inversión, recogidas en la cuenta no técnica han sido en 2022 de 71.351,98 euros.

	2021	2022
Ingresos otras actividades	201.425,79	187.576,44
Gastos otras actividades	245.337,81	(116.224,46)
Resultado otras actividades	**-43.912,02**	**71.351,98**

No existen contratos de arrendamiento financiero u operativo significativos.

b. Cambios materiales futuros que se pueda producir en el periodo de planificación

No se esperan cambios materiales sobre los resultados de otras actividades.

A.5. Cualquier otra información

No existe otra información destacable sobre actividad y resultados de la Mutualidad distinto de lo indicado con anterioridad.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

a. Estructura y principales funciones

Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno y administración de la Mutualidad son la Asamblea General y las Asambleas Previas, la Junta Directiva, la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Inmuebles.

El sistema de gobernanza de la Mutualidad se completa con la figura del Director General, a quien le está confiada la gestión diaria y la organización de la misma.

Asamblea general

Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar una vez al año, dentro del primer semestre y en la fecha en que sea convocada por la Junta Directiva. Se someterá a su aprobación la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolverá sobre la propuesta de resultados, sin perjuicio de poder resolver, además, sobre cualquier otro asunto de su competencia.

Será Extraordinaria cualquier otra Asamblea distinta de la reseñada anteriormente, debiendo ser convocada por la Junta Directiva o a petición de, al menos, el 5 % de los mutualistas que hubiera a 31 de diciembre del año anterior, que habrán de especificar en la convocatoria los puntos a tratar.

Corresponde a la Asamblea General deliberar sobre todos los asuntos propios de la Mutualidad, siendo preceptivo el acuerdo de la misma para:

1. Nombrar o separar a los miembros de la Junta Directiva.

2. Examinar y aprobar, si procede, la gestión de la Junta Directiva, las cuentas anuales y resolver sobre la imputación de los excedentes o, en su caso, de las pérdidas, previo conocimiento de los informes de la auditoría de cuentas externas y de la Comisión de Auditoría, así como los informes de buen gobierno que le sean presentados.

3. Acordar las aportaciones obligatorias de los mutualistas al fondo mutual y su reintegro, así como las derramas activas o pasivas.

4. Modificar los Estatutos, así como aprobar o modificar los correspondientes reglamentos de prestaciones.

5. Acordar la adquisición o cesión de cartera, fusión, absorción, escisión, transformación y disolución de la Mutualidad, en los términos previstos en los Estatutos y en la normativa vigente.

6. Ejercer la acción de responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva, por comportamiento grave, doloso o contrario a los intereses de la Mutualidad, o por incumplir los deberes establecidos en la legislación vigente.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

7. Nombrar y revocar a los auditores de cuentas externos, a propuesta de la Junta Directiva.

8. Establecer la compensación anual máxima de la Junta Directiva y de sus comisiones, así como los conceptos de la misma.

9. Adquirir o disponer de activos esenciales. Se presume el carácter de esencial del activo cuando el importe de la operación supere el 30 % del total del activo del último balance cerrado.

10. Resolver sobre cualquier otra propuesta que le someta la Junta Directiva y adoptar cualquier otro acuerdo en que así se exija por la normativa de seguros o los Estatutos.

Además, la Asamblea General será informada de las visitas de inspección giradas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o por cualquier otro órgano de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las actas resultantes, de las que se dará cuenta en la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad a su levantamiento.

Junta Directiva

La representación, gobierno y gestión de la Mutualidad corresponden a la Junta Directiva, con la excepción de aquellas funciones que legal o estatutariamente se atribuyen a la Asamblea General.

La Junta Directiva de la Mutualidad se compone de hasta 28 vocales, de los cuales:

a) 22 vocales serán elegidos por la Asamblea General, por votación de todos los asambleístas presentes. Será elegido un vocal por cada delegación territorial, que deberá ser asambleísta presente de esa delegación territorial.

b) 3 vocales designados por la RFEF, como entidad protectora de la Mutualidad, debiendo ser aprobado su nombramiento por la Asamblea General.

c) Hasta 3 vocales independientes, propuestos por la Junta Directiva previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en atención a su reconocido prestigio, cualificación y experiencia profesional, que deberán ser designados por la Asamblea General.

En todo momento, los miembros de la Junta Directiva deberán reunir los requisitos de honorabilidad (buena reputación e integridad), aptitud (cualificaciones profesionales, competencia y experiencia adecuadas para hacer posible una gestión profesional y diligente) e independencia, así como los restantes establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos.

La Junta Directiva se reunirá con carácter ordinario al menos una vez cada trimestre y con carácter extraordinario cuando lo requieran el Presidente o al menos la mitad de sus miembros.

Para la válida constitución de la Junta Directiva deberán comparecer, como mínimo, la mitad de sus miembros, presentes o representados. Cuando los miembros de la Junta Directiva no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro miembro de ella para que les represente a todos los efectos. Un mismo miembro de la Junta Directiva podrá ser titular de varias delegaciones.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Corresponde a la Junta Directiva la representación y gestión de la Mutualidad, con las más amplias facultades, salvo la materia reservada a la Asamblea General por la normativa o los Estatutos.

La Junta Directiva asumirá con carácter indelegable todas aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo. Sin perjuicio de lo anterior, como norma general la Junta Directiva delegará la gestión ordinaria de la Mutualidad en el equipo de dirección y concentrará su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las siguientes:

1. Fijar las directrices, políticas y estrategias generales de actuación en la gestión de la Mutualidad, con sujeción a lo establecido por la Asamblea General, y en especial las relativas a:

a) El mantenimiento de una estructura organizativa transparente y apropiada y de un sistema de gobierno eficaz que garantice una gestión sana y prudente de la actividad y que sea proporcionada a la naturaleza, el volumen y la complejidad de las operaciones de la Mutualidad.

b) La definición y determinación de la política de información y comunicación a las autoridades de supervisión y a los mutualistas.

2. Nombrar y revocar de entre sus miembros al Presidente, Vicepresidente, Secretario y a los que formen las diferentes comisiones, así como crear las comisiones y grupos de trabajo que estime oportunos, dando cuenta de ello a la Asamblea General.

3. Aprobar las políticas y procedimientos de buen gobierno corporativo y de solvencia, así como responsabilizarse de su efectivo cumplimiento en los servicios centrales y en todas las delegaciones territoriales.

Los responsables de las funciones fundamentales de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento normativo y actuarial presentarán anualmente a aprobación de la Junta Directiva un informe sobre sus actividades y propuestas.

4. Acordar la baja de los mutualistas, cuando cometan algún acto doloso en perjuicio de la Mutualidad.

5. Nombrar y revocar a las personas o entidades protectoras, suscribiendo con ellas los oportunos protocolos de colaboración.

6. Aprobar las tarifas de primas de la Mutualidad, en base al correspondiente informe actuarial, que tendrá en consideración las propuestas de las delegaciones territoriales, la imputación de costes de los servicios centrales y el resultado estimado de la temporada en la delegación territorial, y proponer la aprobación o modificación de los reglamentos de prestaciones a la Asamblea General, en ambos casos tras los informes previos de la Dirección General.

7. Acordar la creación de nuevas coberturas aseguradoras, la implantación de nuevas prestaciones o servicios o la modificación de los ya existentes, aprobando las primas que técnicamente les corresponda, en base al correspondiente informe actuarial y a propuesta de la Dirección General, y someterlas a aprobación de la Asamblea General cuando supongan una modificación del Reglamento de Prestaciones.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

8. En relación con la Asamblea General:

a) Convocar la Asamblea General y elaborar el orden del día y las normas electorales complementarias de las contenidas en los Estatutos y en el Reglamento de la Asamblea General, para la provisión de vocales de la Junta Directiva.

b) Formular y presentarle las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados, así como someter a ella el informe de su gestión, el informe anual de buen gobierno corporativo, el informe de la auditoría de cuentas externas y el de la Comisión de Auditoría.

c) Ejecutar sus acuerdos.

d) Proponerle las modificaciones que procedan de los Estatutos y en el Reglamento de Prestaciones, en orden al mejor funcionamiento de la Mutualidad, así como cumplir e interpretar los Estatutos y los reglamentos de prestaciones, completándolos en lo necesario. Los acuerdos de carácter general que definan cuestiones de interpretación habrán de ponerse en conocimiento de la primera Asamblea General que se celebre después de adoptados.

e) Proponerle cualquiera de las operaciones societarias contempladas en el Título Sexto de los Estatutos.

9. Nombrar y cesar al Director General, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, decidir sobre su remuneración y ejercer el control de su gestión.

10. Apoderar al Director General y a las demás personas que considere necesario para el cumplimiento de los fines de la Mutualidad.

11. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio anual.

12. Trasladar el domicilio social de la Mutualidad dentro de la misma localidad.

13. Acordar la integración o separación de la Mutualidad en la Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión Social o de otro tipo de asociaciones nacionales o internacionales; asociarse o celebrar convenios de colaboración con cualesquiera otras entidades; y crear o incorporarse a agrupaciones de interés económico, nacionales o europeas, así como a uniones temporales de empresas.

14. Acordar la adquisición o enajenación de bienes inmuebles, salvo los que por su importe corresponda a la Asamblea General, así como las obras a realizar en ellos.

15. Acordar la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra a sus miembros y a los directivos de la Mutualidad como consecuencia de las actividades realizadas para ésta.

16. Acordar la actuación de la Mutualidad fuera de España, tanto en el territorio del Espacio Económico Europeo como fuera de él, de acuerdo con la normativa.

17. Los demás actos de gobierno y administración que no estén expresamente atribuido a la Asamblea General o reservados a otros órganos de gobierno de la Mutualidad.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Comisión Ejecutiva

Como Comisión permanente de la Junta Directiva existirá una Comisión Ejecutiva, compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y 2 vocales más de la Junta Directiva designados por la misma. Con voz, pero sin voto, asistirá a sus reuniones el Director General de la Mutualidad y, a propuesta del Presidente, las personas cuya presencia se estime necesaria.

La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente, conforme a las necesidades de la Mutualidad.

Serán funciones de la Comisión Ejecutiva:

1. Preparar los asuntos a debatir en la Junta Directiva, en su caso.

2. La inversión de los fondos sociales, con sujeción a las directrices y límites aprobados por la Junta Directiva, así como la disposición de los mismos.

3. Resolver los expedientes relativos al reconocimiento de prestaciones en forma de indemnización, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de Prestaciones.

4. Proponer a la Junta Directiva el otorgamiento de prestaciones sociales en la forma y condiciones previstas por la Ley y los Estatutos.

5. Someter a la Junta Directiva la propuesta de designación y cese de la Dirección General.

6. Resolver sobre cuantas cuestiones le someta la dirección general y, en especial, las propuestas de acuerdos y conciertos con entidades o profesionales de asistencia sanitaria de las delegaciones territoriales, en los términos establecidos por el art. 51.2 de los Estatutos, de lo que se informará después a la Junta Directiva.

7. Las demás funciones que expresamente le asigne la Junta Directiva.

De sus actuaciones, la Comisión Ejecutiva dará cuenta a la Junta Directiva.

Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría es el órgano social encargado de:

1. Verificar el funcionamiento financiero de la Mutualidad.

2. En relación con el auditor externo, se responsabilizará del proceso de su selección, velará por su independencia, recabará información sobre su trabajo y evaluará su actuación.

3. Se encargará así mismo de supervisar el funcionamiento de las funciones clave de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento normativo y actuarial.

4. Cuantas otras tareas, en el ámbito de sus funciones, le asigne o delegue la Junta Directiva.

Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta Directiva designará, de entre sus miembros, a los integrantes de la Comisión de Auditoría. En su conjunto, los miembros de la Comisión deberán tener los conocimientos necesarios para el

correcto desarrollo de sus tareas.

La Comisión se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. En su designación se indicará quienes realizarán las funciones de Presidente y de Secretario de la Comisión. Corresponderá al Presidente actuar como portavoz de la Comisión en las reuniones de la Junta Directiva y cuando la Comisión reporte a la Asamblea General.

Los miembros de la Comisión de Auditoría serán nombrados por periodos de 4 años, pudiendo ser reelegidos. Transcurridos 4 años, el cargo de Presidente deberá ser ejercido por otro de los miembros de la Comisión. En cualquier caso, los miembros de la Comisión cesarán como tales cuando cesen como miembros de la Junta Directiva.

La Comisión reportará sus trabajos a la Junta Directiva en las ocasiones previstas por la normativa y tantas veces como lo considere oportuno en el ejercicio de sus tareas. Además, le presentará un informe anual en el que detallará las tareas desempeñadas más significativas. Así mismo, informará de sus actividades a la Asamblea General de mutualistas y, en particular, sobre el resultado de la auditoría externa.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano social encargado de:

1. Proponer a la Junta Directiva los integrantes de sus distintas comisiones, con la excepción de ella misma, cuyos miembros serán propuestos por la Comisión Ejecutiva.

2. Evaluar la aptitud, la honorabilidad e independencia de los miembros de la Junta Directiva.

3. Establecer las necesidades de formación de los miembros de la Junta Directiva para el desempeño de sus cargos.

4. Elevar a la Junta Directiva, a requerimiento de ésta, las propuestas de nombramiento de vocales independientes.

5. Proponer a la Junta Directiva la política de remuneración de sus miembros, así como de los de las diferentes comisiones, de acuerdo con el límite de gastos autorizado por la Asamblea General.

6. Supervisar el cumplimiento de las políticas sobre recursos humanos y remuneraciones de la Mutualidad.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados por la Junta Directiva. En su conjunto, los miembros de la Comisión deberán tener los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus tareas.

La Comisión se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. En su designación se indicará quienes realizarán las funciones de Presidente y de secretario de la Comisión. Corresponderá al Presidente actuar como portavoz de la Comisión en las reuniones de la Junta Directiva y cuando la Comisión reporte a la Asamblea General.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán nombrados por periodos de 4 años, pudiendo ser reelegidos. Transcurridos 4 años, el cargo de Presidente deberá ser ejercido por otro de los miembros de la Comisión. En cualquier caso, los miembros de la Comisión cesarán como tales cuando cesen como miembros de la Junta Directiva.

La Comisión reportará de sus trabajos a la Junta Directiva en las ocasiones previstas por la

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

normativa y tantas veces como lo considere oportuno en función del resultado de sus trabajos. Además, le presentará un informe anual en el que detallará las tareas desempeñadas más significativas.

Comisión de Inmuebles

La Comisión tiene las siguientes funciones por delegación de la Junta Directiva:

1) Elevar a la Junta Directiva sus propuestas de adquisición o enajenación de inmuebles, para decisión por aquella o por la Asamblea General cuando se trate de activos esenciales en los términos del artículo 28.9.

2) Adoptar decisiones en relación con el resto de las actuaciones que procedan de inmuebles, tales como obras, arrendamientos o cesión de uso por importe de hasta trescientos mil euros. En caso de arrendamiento o cesión de uso, para el computo de dicho importe se tomará la renta de los cinco primeros años.
Para decisiones que excedan de la citada cantidad, la Comisión elevará su propuesta a la Junta Directiva.

3) Decidir cada año, de entre las diferentes ofertas recibidas, la entidad tasadora encargada de la tasación de inmuebles, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la normativa aseguradora.

4) Cuantas otras tareas le sean propias en el ámbito de sus funciones, o le asigne o delegue la Junta Directiva.

El número de miembros de la Comisión será como mínimo de tres y como máximo de cinco.

Organización territorial

Para el desarrollo de sus actividades, la Mutualidad dispone de unos servicios centrales y de delegaciones territoriales, cuyo ámbito geográfico coincidirá con el de las correspondientes federaciones territoriales de fútbol.

No obstante, la Junta Directiva podrá crear, suprimir, agrupar o trasladar delegaciones, cuando para el mejor desarrollo de la actividad aseguradora sea necesario o conveniente, con la única limitación de mantener como mínimo una delegación territorial por cada Comunidad Autónoma y por cada Ciudad Autónoma.

En todo caso, la organización, el control interno y la inspección de las delegaciones territoriales corresponderá a la Dirección General de la Mutualidad y a sus servicios centrales, que reportarán de ello a la Junta Directiva de la Mutualidad, última responsable de su correcto funcionamiento.

Director General

La dirección, gestión y organización ordinaria de la Mutualidad corresponde a la Dirección General, designada por la Junta Directiva, a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

La Dirección General asistirá con voz y sin voto a la Asamblea General, a las reuniones de la Junta Directiva, de las Comisiones Ejecutiva, de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, así como a cuantas reuniones de otras comisiones sea convocado.

La Dirección General tendrá las atribuciones que le asigne la Junta Directiva, la Comisión Ejecutiva o el Presidente de la Mutualidad.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Sus funciones comprenderán, en todo caso:

1. La gestión diaria de los asuntos de la Mutualidad, con respeto de las directrices que hubiera podido recibir de la Junta Directiva, de la Comisión Ejecutiva o del Presidente de la Mutualidad.

2. La dirección, organización y control de los servicios centrales y de las delegaciones territoriales de la Mutualidad.

3. La jefatura del personal de la Mutualidad, que responderá ante la Dirección General del correcto cumplimiento de sus funciones. Actuará con plenas atribuciones en la distribución y organización del trabajo, disciplina y régimen interior, contratación y despido del personal, de acuerdo con la política de recursos humanos de la Mutualidad y las directrices fijadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. Resolver los expedientes relativos a incorporaciones de mutualistas, bajas o modificaciones.

5. La gestión de los ingresos de todo tipo en favor de la Mutualidad, y en especial de la recaudación de las primas.

6. Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes en cualquier banco o entidad nacional o extranjera, incluso en el Banco de España; suscribir a nombre de la Mutualidad talones, cheques y mandatos de transferencia; la retiradas y constitución de depósitos en efectivo, también en cualquier banco o entidad nacional o extranjera, incluso en el Banco de España y Caja General de Depósitos; y el libramiento, aceptación, negociación y descuento de letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos mercantiles o de crédito, todo ello de acuerdo con los límites de apoderamiento recibidos de la Junta Directiva.

7. Ejercer los derechos de carácter informativo, político o económico que correspondan a la Mutualidad como titular de acciones, participaciones, depósitos y otros valores mobiliarios, concurriendo a deliberar y votar en las Juntas Generales, Asambleas y demás organismos de las entidades emisoraso depositarias, así como suscribiendo los actos, contratos, proposiciones y documentos que juzgue convenientes, todo ello de acuerdo con los límites de apoderamiento recibidos de la Junta Directiva.

8. Autorizar el pago de los gastos necesarios derivados del funcionamiento de la Mutualidad, de acuerdo con los límites de apoderamiento recibidos.

9. Supervisar y hacer cumplir las políticas y procedimientos derivados de la normativa sobre buen gobierno, solvencia y control interno aprobadas por la Junta Directiva.

10. El análisis de las propuestas de las delegaciones territoriales sobre contratos con proveedores sanitarios y su firma, tanto para nuevos contratos como para modificaciones en los vigentes.

11. La negociación y firma de los contratos de reaseguro, lo que se realizará en coordinación con las delegaciones territoriales, dando cuenta a la Junta Directiva.

12. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los oportunos protocolos de colaboración con las personas o entidades protectoras.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

13. Facilitar a los miembros de la Junta Directiva o de sus comisiones cuantos datos soliciten con relación a la situación de la Mutualidad y proponerles, a través del Presidente, cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones y la buena marcha de la Mutualidad.

14. Las demás facultades inherentes a una normal y diligente administración.

Funciones clave

De acuerdo con la normativa de Solvencia II, las funciones clave son:

Función actuarial

Le corresponde:

1. La coordinación y cálculo de las provisiones técnicas.
2. Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas tanto en el cálculo de las provisiones técnicas, como en el cálculo de la tarifa anual.
3. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y de la tarifa anual.
4. Cotejar el cálculo de las provisiones técnicas con la experiencia anterior.
5. Informar a la Junta Directiva sobre la fiabilidad y adecuación tanto del cálculo de las provisiones técnicas, como del cálculo de la tarifa anual.
6. Pronunciarse ante la Junta Directiva sobre la política general de suscripción.
7. Pronunciarse ante la Junta Directiva sobre la política de reaseguro seguida por la Mutualidad.
8. Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Función de Auditoría interna

Le corresponde:

1. Garantizar que existe un sistema de control interno y de gestión de riesgos adecuado y suficiente.
2. Asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, dando soporte en la consolidación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control.
3. Verificar que, mediante la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de control interno, se gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos.
4. Revisar y verificar que los procesos de la Mutualidad son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados.
5. Identificar y evaluar los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Mutualidad, supervisando la labor de la función de gestión de riesgos.
6. Velar por la integridad de la información contable y de gestión.
7. Velar por el cumplimiento de la legalidad, supervisando a la función de cumplimiento normativo.

Función de gestión de riesgos

Le corresponde:

1. Asistencia a la Junta Directiva y a las demás funciones para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
2. Seguimiento del sistema de gestión de riesgos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

3. Seguimiento del perfil de riesgo general de la Mutualidad.
4. Presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y el asesoramiento a la Junta Directiva en lo relativo a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos.
5. Identificar y evaluar riesgos emergentes para la entidad.

Función de cumplimiento

Le corresponde:

1. Asesorar a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de la normativa interna de la propia entidad.
2. Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento. Proponer medidas de mitigación oportunas.
3. Definir el alcance y los objetivos de control del plan de revisiones de cumplimiento, en colaboración con la función de control interno y gestión de riesgos, que será aprobado por la Junta Directiva de la Mutualidad.
4. Elaborar mantener y promocionar el manual de cumplimiento de la Mutualidad (código ético interno, confidencialidad, protección de datos, etc.).
5. Apoyar en la evaluación cualitativa y cuantitativa de los riesgos.
6. Reportar a la Junta Directiva las tareas realizadas, deficiencias detectadas y recomendaciones para subsanarlas.

b. Cambios materiales en la estructura de gobierno

Durante 2022 no se han producido cambios materiales en la estructura de gobierno.

c. Política de remuneraciones, incluyendo las relativas al órgano de administración, gestión y supervisión

Remuneraciones de la Junta Directiva

La Asamblea General establece la compensación anual máxima de la Junta Directiva y de sus comisiones, así como los conceptos de la misma.
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de proponer a la Junta Directiva la política de remuneración de sus miembros, así como los de las diferentes comisiones, de acuerdo con el límite de gastos autorizado por la Asamblea General.
Los miembros de la Junta Directiva y de sus comisiones tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de sus funciones y en atención a sus responsabilidades.
La retribución se abonará en concepto de atención estatutaria y podrá tener los siguientes componentes: (a) una asignación anual fija y (b) dietas de asistencia. El importe conjunto de estas retribuciones se mantendrá en tanto no sea modificado por nuevo acuerdo de la Asamblea General, incrementado anualmente con el IPC. No obstante, la Junta Directiva podrá reducir su importe cuando lo estime apropiado.

Adicionalmente, los miembros de la Junta Directiva y de sus comisiones tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les origine, que no serán computados dentro del límite máximo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

En su reunión de 28 de junio de 2021, la Asamblea General de la Mutualidad, previa propuesta de la Junta Directiva y ésta a su vez de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó aprobar una remuneración bruta pagadera trimestralmente, en atención a su dedicación y responsabilidad, así como el mantenimiento de la compensación por asistencia (dietas) a cada una de las reuniones de la Junta Directiva y de sus comisiones sujeto al límite máximo aprobado. Adicionalmente y fuera del anterior límite, los miembros de la Junta Directiva y de sus comisiones tienen el derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados por transporte, manutención y, en su caso, alojamiento, como consecuencia de su asistencia a dichas reuniones.

Remuneración de los empleados

Conforme a los estatutos de la entidad, es competencia del Director General ostentar la jefatura inmediata del personal, así como actuar con plenas atribuciones, en cuanto se refiere a la distribución y organización del trabajo, disciplina y régimen interior, contratación y despido de personal de acuerdo con la política de recursos humanos de la Mutualidad y las directrices fijadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Junta Directiva.

La estructura retributiva de los trabajadores estará constituida, como mínimo, tal y como marca el convenio colectivo de aplicación entre sus artículos del 33 al 45, por el sueldo base de nivel retributivo y los complementos salariales que, en su caso, se integren en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el convenio sectorial de seguros. Los salarios comprenden doce pagas ordinarias y cinco extraordinarias, pudiéndose prorratear a lo largo de los doce meses. Además, la retribución puede incluir conceptos adicionales a los mínimos de convenio y beneficios en especie.

d. Transacciones realizadas durante el periodo de reporte con los mutualistas, personas que ejerzan una influencia significativa sobre la empresa y miembros del órgano de administración, dirección o supervisión y cualquier otra persona que desempeñe una función fundamental

Durante el ejercicio 2022 no se han producido transacciones con mutualistas, empleados y miembros de la Junta Directiva. Todos los miembros de la Junta Directiva, Dirección General y empleados de la Mutualidad están obligados al cumplimiento de la Política de conflicto de interés aprobada por la Junta Directiva con fecha 1/9/2020, revisada con fecha 15/10/2021 y el Código de conducta aprobado por la Junta Directiva con fecha 4/12/2020.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la sociedad, durante el ejercicio los vocales que han ocupado cargos en la Junta Directiva deben cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, deben abstenerse de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

e. Delegación de responsabilidades, líneas de reporte y asignación de funciones

Las competencias de la Asamblea General, enumeradas en los estatutos y en el presente informe, son indelegables.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Por su parte, corresponde a la Junta Directiva cualesquiera otras funciones que, sin estar reservadas a la Asamblea General, le sean atribuidas por los estatutos o la legislación vigente. Entre otras funciones y en lo que se refiere al presente informe, la Junta Directiva asume la responsabilidad última del cumplimiento por parte de la Mutualidad y su grupo de todas las disposiciones relacionadas con Solvencia II.

f. Remuneraciones de la Junta Directiva y de la alta dirección y variaciones significativas con respecto al año anterior

En su reunión de 28 de junio de 2021, la Asamblea General de la Mutualidad, previa propuesta de la Junta Directiva y ésta a su vez de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó aprobar una remuneración bruta de 6.000 euros anuales para los miembros de la Junta Directiva, pagaderos a razón de 1.500 euros trimestrales, en atención a su dedicación y responsabilidad, así como el mantenimiento de la compensación por asistencia (dietas) a cada una de las reuniones de la Junta Directiva y de sus comisiones. El importe a abonar por ambos conceptos, conjunto para todos los miembros de la Junta Directiva, no podrá superar los 250.000 euros más IPC durante el periodo 1.7.2022 al 1.7.2023.

Adicionalmente y fuera del anterior límite, los miembros de la Junta Directiva y de sus comisiones tienen el derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados por transporte, manutención y alojamiento, como consecuencia de su asistencia a dichas reuniones.

El importe bruto devengado en el ejercicio 2022 por los miembros de la Junta Directiva de la Mutualidad en atención a su dedicación y responsabilidad fue de 138.000 euros. En 2021 esta remuneración fue de 69.000 euros, correspondiente al segundo semestre del año.

El importe devengado en los ejercicios 2022 y 2021 por los miembros de la Junta Directiva de la Mutualidad por asistencia (dietas) a reuniones de la Junta Directiva y sus comisiones ha sido de 18.126 euros y 15.048 euros, respectivamente.

Durante los ejercicios de 2022 y 2021, las remuneraciones percibidas por los miembros que componen la Dirección de la Mutualidad, en Servicios Centrales, por la totalidad de los conceptos aplicables a sus funciones, han ascendido en conjunto, en cifras brutas, respectivamente a 427.555,84 euros y 391.921,36 euros. En el año 2022 y 2021 han compuesto la citada Dirección tres personas.

B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad

La Mutualidad dispone desde 2020 de una Política de aptitud, honorabilidad e independencia, aprobada su revisión en la Junta Directiva de fecha 15/10/2021.

El cumplimiento de los requisitos de aptitud, honorabilidad de independencia será exigible, al menos:

a) A los miembros de la Junta Directiva de la Mutualidad o de las comisiones.
b) A las personas físicas o representantes, administradores y cargos directivos de personas jurídicas que desempeñen cualquiera de las cuatro funciones fundamentales contempladas en la legislación vigente (auditoría interna, gestión de riesgos, cumplimiento normativo y actuarial).

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

c) Al Director General o asimilados.

d) A aquellos otros cargos directivos y de gestión que, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, CNR), desempeñen funciones de especial importancia en la Mutualidad.

a. Aptitud

Quienes desempeñan las funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad, conforme se definen en el apartado B.2, deben acreditar que poseen cualificación profesional, competencia y experiencia para el puesto.

b. Honorabilidad

Así mismo, las personas indicadas en el apartado anterior deben acreditar que son personas de buena reputación e integridad, de forma que hayan venido mostrando una adecuada conducta personal, comercial y profesional para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad.

Acreditación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

Los candidatos deberán acreditar los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia aportando:

1º) Su Currículum Vitae (CV), con declaración expresa de la total veracidad de los hechos reflejados en el mismo.

En el citado CV se deberán contemplar y documentar los siguientes aspectos:

1. Datos personales y de contacto.
   Se detallará dirección de residencia, teléfono móvil y correo-e.
2. Formación.
   Deberá aportarse el título o títulos a que se haga referencia.
3. Trayectoria profesional anterior. Se detallará expresamente:
   - La experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que vayan a desarrollarse en otras entidades o empresas.
   - Las competencias, poder de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo.
   - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.
4. Relación con, o cargos ocupados en, las autoridades de regulación y supervisión, en su caso.
5. Razones por las que hubiera sido despedido, cesado o se hayan abandonado puestos o cargos anteriores.
6. Historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones. Deberá de indicarse cualquier supuesto de inhabilitación conforme a la legislación concursal vigente, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

calificación del concurso, o legislación concursal anterior en caso de quebrados o concursados no rehabilitados.

7. Condenas por la comisión de delitos y faltas, o sanciones administrativas por la comisión de infracciones e investigaciones en curso por los mismos hechos.

2º) El impreso de la Mutualidad sobre ausencia de conflictos de interés, debidamente cumplimentado.

El candidato remitirá la citada documentación a Asesoría Jurídica, quien a su vez la hará llegar al Secretario de la CNR.

Evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

Aspectos generales

Es responsabilidad personal del candidato tanto el cumplimiento de los requisitos para aspirar al nombramiento en los cargos a los que opte, como la certeza de los datos facilitados a la Mutualidad.

La verificación del cumplimiento del procedimiento y la evaluación del candidato corresponde a la CNR, conforme establecen los vigentes Estatutos de la Mutualidad.

Los miembros de la CNR analizarán la documentación aportada por el candidato, solicitando en los casos en que lo juzguen preciso las aclaraciones que estimen oportunas y la aportación de cuanta documentación complementaria entiendan necesaria. En especial, podrán exigir al candidato la acreditación de su trayectoria profesional mediante la presentación del certificado de vida laboral, certificaciones registrales de los cargos de administración que haya ostentado o, en caso de tratarse de cargos institucionales, certificación expedida por la institución a que se haga referencia.

Evaluación de los requisitos de honorabilidad

Para valorar el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, la CNR deberá considerar toda la información disponible sobre el candidato, incluyendo:

a) La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.

b) La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas, teniendo en cuenta:

1.º- El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.

2.º- Si la condena o sanción es o no firme.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

3.º- La gravedad de la condena o sanción impuestas.

4.º- La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.

5.º- Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión en la Mutualidad.

6.º- La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.

7.º- La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.

8.º- La reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones.

La Mutualidad cumplirá las obligaciones de suministro de información necesarias para la valoración prevista en esta letra b), remitiendo a la DGS un certificado de antecedentes penales de la persona objeto de valoración, sin perjuicio de las competencias de dicha DGS para recabar directamente de la persona cuya honorabilidad sea objeto de valoración toda la información complementaria que resulte necesaria para la evaluación de los elementos a los que se refiere esta letra.

Asimismo, la DGS podrá consultar las bases de datos de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, la Autoridad Bancaria Europea y la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre sanciones administrativas.

c) La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en la letra b). 4.º anterior. No se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, el candidato sea objeto de dichas investigaciones.

Evaluación de los requisitos de aptitud

Para valorar el cumplimiento de los requisitos de aptitud, la CNR tendrá en cuenta si el candidato posee conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en la Mutualidad, entendida como formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que se deben gestionar.

En todo caso, en la valoración de la aptitud del candidato se tendrá en cuenta:

1º) Que los criterios de conocimientos y experiencia se aplicarán con proporcionalidad, valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de la Mutualidad y las concretas funciones y responsabilidades del puesto que ocupará la persona evaluada.

2º) En el caso de candidatos a la Junta Directiva, se deberá valorar que sus miembros, considerados en su conjunto, posean suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

a) Seguros y mercados financieros.
b) Estrategias y modelos de negocio.
c) Sistema de gobierno.
d) Análisis financiero y actuarial.
e) Marco regulatorio.

Evaluación del requisito de independencia

Para valorar el cumplimiento del requisito de independencia, la CNR tendrá en cuenta las respuestas contenidas en el impreso de la Mutualidad sobre declaración de no conflicto de intereses, incluido en la Política sobre dicha materia, y propondrá a la Junta Directiva sobre su trascendencia.

c. Lista de personas responsables de las funciones clave

Función de cumplimiento
Ramiro Nieto Santiago, abogado, responsable del área jurídica de la entidad.

Función de gestión de riesgos
Externalizada en la firma de actuarios Benedicto y Asociados Asesores S.L.

Función de auditoría
Paloma Moreno Carrillo, economista y actuario, responsable del área de auditoría interna de la Mutualidad.

Función actuarial
La Mutualidad ha tenido desde septiembre de 2019 externalizada la función actuarial en D. Antonio Benedicto Martí, economista y actuario.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

d. Políticas y procedimientos

Evaluada la aptitud y honorabilidad de los miembros de Junta Directiva, dirección general y funciones clave, conforme al procedimiento descrito en apartados anteriores, y una vez producida su elección o nombramiento, se procede a su comunicación a la DGSFP.

En tal sentido, el 21 de octubre de 2019 se remitió a ese órgano supervisor comunicación para la inscripción de los titulares de las funciones clave. En todos los casos se adjuntaba formulario con datos personales y descripción del cargo, currículo, autorización para la solicitud de antecedentes penales, autorización para comprobar la formación, petición al registro central de penados y rebeldes y declaración relativa a posibles conflictos de intereses.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1. Sistema de gestión de riesgos

a. Información sobre el sistema de gestión de riesgos

La gestión de riesgos es el proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización y gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados, proporcionando un nivel de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

i. Detalle de las estrategias, procesos y procedimientos de reporte

La evaluación de riesgos permite analizar el impacto de los potenciales eventos en la consecución de objetivos establecidos y relacionados bien con las operaciones o bien con la gestión financiera.

Los riesgos pueden ser el resultado del efecto de factores internos y externos y pueden afectar a los objetivos establecidos. Tales riesgos serían, entre otros: errores de cálculo o de aplicación en las normas, fallos en los sistemas, fraudes, desconocimiento de información clave, estimaciones o proyecciones incorrectas y otros de diversa naturaleza.

Estos riesgos generales se traducen en aspectos concretos dentro de cada componente de la organización. Por tanto, una vez identificados debe estimarse su importancia, evaluar la probabilidad de que impacte a la organización y qué medidas deben tomarse para atenuar sus efectos.

En el caso de los riesgos contemplados en Solvencia II, deberán evaluarse los riesgos atendiendo a las exigencias de capital que se deriven de cada uno de ellos.

El desconocimiento de los riesgos y la falta de actualización del proceso para identificar los riesgos de error pueden tener impactos relevantes en los resultados de la organización y debilitar cualquier actividad de control. Por tanto, este proceso es un pilar básico de un sistema de control adecuado y descansa, a su vez, en un buen conocimiento de la operativa de la entidad y de los procedimientos de preparación de la información sobre los resultados

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

de la misma.

La estructura general de la metodología que está tratando de implantar la Mutualidad para la identificación y evaluación de los riesgos incluye los pasos que se describen a continuación:

1. Identificación de procesos.
2. Identificación de riesgos a través de alguna de las siguientes actividades:
   - Reuniones de control con departamentos y con las delegaciones territoriales.
   - Revisiones ad-hoc de procesos de la compañía.
   - Gestión de cambios relevantes para procesos existentes o para nuevos proyectos.
   - Flujogramas de documentación de procesos.
3. Análisis de resultados de tareas de control.
4. Análisis y evaluación de los riesgos en función de su probabilidad, nivel de impacto y nivel de riesgo o criticidad, que es propuesto por el responsable de gestión de riesgos.
5. Determinación de las acciones de gestión sobre los riesgos identificados y optar por alguna de estas medidas:
   - Evitar el riesgo (suprimir la operativa que origina el riesgo).
   - Aceptar el riesgo (asumir el riesgo).
   - Mitigar el riesgo (implantar acciones que puedan disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o bien el posible impacto en caso de ocurrencia de éste).
   - Traspasar el riesgo (por ejemplo, contratar un seguro que cubra las posibles consecuencias de la materialización del riesgo).
6. El responsable de gestión de riesgos podrá informar y solicitar además la aprobación de las medidas de mitigación a la Dirección General o a la Comisión de Auditoría, si así lo estima adecuado, en función de la importancia del riesgo del que se trate en cada momento.
7. Elaboración del mapa de riesgos, como proceso de gestión y medición de los riesgos identificados, incluyendo su probabilidad de ocurrencia e impacto en el perfil de riesgo de la entidad, provenientes del paso anterior.
8. Agrupación y análisis de los riesgos según su tipología de acuerdo con lo establecido en cada una de las políticas de gestión de riesgos existentes, que tienen en cuenta los requerimientos aplicables de Solvencia II para el cálculo del CSO de la Mutualidad.

Asimismo, la Mutualidad tiene previsto seguir mejorando sus planes de contingencia que permitan anticipar situaciones adversas que puedan poner en peligro su viabilidad.

Además de todo lo mencionado anteriormente, la realización anual del ORSA, que abarca necesariamente las necesidades globales de solvencia y el cumplimiento continuo de los requisitos de capital, es otro factor importante del sistema de evaluación de riesgos de la Mutualidad e integrante fundamental de su sistema de control interno.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

ii. Detalle de cómo el sistema de gestión de riesgos es capaz de identificar, medir, gestionar, monitorizar y reportar continuamente los riesgos de forma separada y a nivel agregado

En la Mutualidad se están realizando diferentes tareas para la adecuada gestión de los riesgos teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y los recursos disponibles.

- Seguimiento de los consumos de capital para cada uno de los riesgos de la fórmula estándar que se aplican en la Mutualidad, de acuerdo con el perfil y el apetito de riesgo establecidos.
- Monitorización del consumo de capital respecto a los límites de capital calculados.
- Monitorización del ratio de solvencia y de los movimientos de fondos propios y CSO globales.
- Monitorización del cumplimiento de la política de reaseguro.
- Identificación, control y seguimiento de todas las categorías de riesgos operacionales a través del mapa de riesgos.
- Seguimiento de los controles establecidos para la mitigación de riesgos.
- Identificación de los riesgos emergentes que pueden afectar a la compañía.
- ORSA.
- Análisis de sensibilidad a la posición de solvencia de fondos propios y CSO ante diversos escenarios.

b. Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos

El titular de la función de gestión de riesgos reportará al menos anualmente a la Junta Directiva.

Toda la gestión de riesgos relativa a la Mutualidad se lleva a cabo a través de un acuerdo de externalización con la entidad Benedicto y Asociados Asesores S.L., desde febrero de 2019.

c. Estrategias, objetivos, procesos y procedimientos de reporte para cada categoría de riesgo

Los resultados de los procesos de gestión de riesgos documentados en el apartado B.3.1.a anterior son reportados a la Comisión de Auditoría, y a la Junta Directiva.

Dentro de este proceso de reporte se incluyen todos los riesgos significativos de la Mutualidad, detallados en los apartados B.3.1.d y e.

d. Riesgos significativos y cómo se han capturado dentro de las necesidades de solvencia

Como se ha indicado, en la Mutualidad se utiliza la fórmula estándar de la Directiva de Solvencia II para calcular las necesidades de solvencia frente a los riesgos significativos a los que está expuesta por su actividad. Estos riesgos se desglosan a continuación:

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

1. Riesgo de suscripción:

   1.1. Riesgo de suscripción salud:

   - Primas y reservas.
   - Caída.
   - Catastrófico.

2. Riesgo de Mercado.

   - Tipo de interés.
   - Renta variable.
   - Concentración.
   - Spread.
   - Divisa.
   - Inmuebles.

3. Riesgo de contraparte.

4. Riesgo operacional.

La Junta Directiva y la Comisión de Auditoría son responsables del seguimiento y monitorización periódica del consumo de capital de los riesgos anteriores, según se indica en el apartado B.3.1.a.ii.

e. Riesgos significativos que no se hayan recogido completamente en el cálculo del CSO

La Mutualidad ha venido realizando el seguimiento y la gestión de otros riesgos que no se incluyen en el cálculo de la fórmula estándar de Solvencia II para el cálculo del CSO.

- Riesgo reputacional, monitorizado al menos anualmente.

- Riesgo estratégico, monitorizado al menos anualmente.

f. Cómo se han invertido los activos de acuerdo al principio de prudencia, para gestionar correctamente los riesgos

Los activos de la compañía se invierten conforme a los siguientes principios: congruencia, rentabilidad, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación, teniendo en cuenta el tipo de operaciones realizadas, así como las obligaciones asumidas por la entidad, respetando en todo caso las normas legales y reglamentarias de aplicación y lo indicado en la política de inversiones aprobada por la Junta Directiva.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

g. Cómo se verifica la idoneidad de las evaluaciones de crédito realizadas por agencias de calificación crediticia

En la Mutualidad, en aplicación del principio de proporcionalidad y debido al volumen de actividad y los recursos con que cuenta, se dan por válidas las evaluaciones de crédito realizadas por agencias de calificación crediticia.

h. Resultado de evaluaciones de la extrapolación del ajuste por volatilidad

No aplica.

B.3.2. ORSA

a. Descripción del proceso ORSA

El ORSA es un sistema de procesos cuyo objetivo es la realización de un informe de autoevaluación, donde cada entidad recoge la situación actual de los riesgos que le afectan y la previsión de cómo le afectarán en un horizonte temporal predeterminado.

En la Mutualidad, esta evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA) se ha realizado:

- De forma cuantitativa a través de la fórmula estándar para los riesgos de suscripción, mercado, crédito y operacional. En este último se incluyen ciertos ajustes en función del mapa de riesgos de la entidad, para calcular el propio riesgo operacional y el riesgo reputacional.

- De forma cualitativa a través de unos determinados cuestionarios de evaluación para el riesgo estratégico.

También se determina la cuantía de los fondos propios disponibles, con el fin de evaluar mediante ratios la capacidad o solvencia de la entidad en un futuro a medio plazo.

Para el proceso de evaluación interna de todos los riesgos, se realizan determinadas proyecciones, tanto de balance económico como de capitales con la intención de realizar un análisis de los riesgos de forma prospectiva.

Para conocer la valoración prospectiva de los riesgos bajo las proyecciones establecidas anteriormente, se utilizan fórmulas basadas en los cálculos de la fórmula estándar de Solvencia II.

De esta manera, la entidad puede conocer con suficiente anticipación los riesgos a los que estaría expuesta en un futuro para que, de forma alineada con el apetito al riesgo, se haga una gestión y planificación eficiente de capital.

b. Frecuencia de revisión y aprobación

De acuerdo con su política de ORSA, la Mutualidad llevará a cabo dicho proceso de forma

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

anual, de acuerdo con sus previsiones estratégicas, entendiendo que su perfil de riesgo no se va a ver alterado en un plazo menor a un año, y que, por tanto, será idóneo para la correcta evaluación, así como para el mejor tratamiento del volumen de datos.

El informe ORSA 2022 será aprobado por la Junta Directiva previsiblemente durante el primer semestre del año.
Asimismo, a propuesta de la Comisión de Auditoría, se propondrá a la Junta Directiva la realización de una evaluación interna prospectiva de riesgos ante cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de la entidad.

c. Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la entidad

Como se ha indicado, la Mutualidad determina sus necesidades propias de solvencia en base a los requerimientos de la fórmula estándar de Solvencia II.

d. Documentación y revisión del ORSA

El proceso ORSA se lleva a cabo a partir de los resultados obtenidos del CSO y del balance económico de la Mutualidad. Sobre esta información:

- El área de producción aporta las proyecciones e hipótesis de futuro y propuestas de pruebas de tensión para los ingresos.

- El área de prestaciones aporta las proyecciones e hipótesis de futuro y propuestas de pruebas de tensión para los gastos, así como las proyecciones del CSO de suscripción.

- La función de gestión de riesgos unifica la información aportada por las áreas anteriores y obtiene las proyecciones de CSO para conseguir los resultados finales, que son reportados a la Junta Directiva.

ORSA constituye un ejercicio prospectivo de valoración de la solvencia de la Mutualidad, en el horizonte temporal definido, partiendo de la situación real del ejercicio de cálculo, detalla los riesgos que pueden afectar significativamente a la marcha de la compañía y determina los resultados cuantitativos y cualitativos de la evaluación prospectiva y las pruebas de tensión realizadas. Entre otros aspectos, con él quedan documentados, referidas a dicho horizonte temporal las fórmulas de proyección de los submódulos del CSO; las metodologías de cálculo del capital económico para el riesgo operacional, reputacional y estratégico, del best estimate de las reservas y del riesgo de suscripción. En lo que respecta a la integración del ORSA en la toma de decisiones, como evaluación prospectiva se elabora mediante la previa determinación de una variación lógica de los principales activos y pasivos, por lo que no permite realizar acciones de mitigación de los riesgos dentro de las propias proyecciones, para la consistencia interna de los cálculos. No obstante, el posterior análisis de sus resultados permite que esas acciones se adopten por la Mutualidad durante el periodo objeto de valoración.

En este sentido, el riesgo de suscripción de seguro de salud es el más significativo y sensible

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

para la Mutualidad. No obstante, este riesgo es perfectamente asumible y permite una diversificación con el resto de los riesgos (mercado y contraparte).

En resumen, el análisis de los riesgos a realizar en ORSA pone de manifiesto que los mismos resultan suficientemente valorados y son adecuados a las características del negocio de la Mutualidad, encontrándose ésta en condiciones de controlarlos y valorarlos adecuadamente, sin que sea necesario introducir variaciones significativas en el plan de negocio previsto de la Mutualidad para los próximos años, basado en su política comercial, en un entorno de estabilidad.

B7.4. Sistema de control interno

a. Descripción del sistema de control interno

El control interno es el proceso realizado por la Junta Directiva, la dirección y los demás empleados de la organización con el fin de proporcionar seguridad razonable en la consecución de objetivos establecidos relativos a la eficacia y la eficiencia de las actividades que realiza la entidad, la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de las normas y leyes aplicables. El control interno conlleva además las siguientes características:

- Es un proceso continuo de tareas, que sirve de medio para conseguir los objetivos establecidos, y no es un fin en sí mismo.
- Está realizado por personas, no tan sólo por la existencia de políticas y procedimientos, y las acciones y la forma de trabajar de estas personas impactarán en el control interno.
- Es un sistema capaz de proveer una seguridad razonable, pero no absoluta a la Junta Directiva.
- Debe ser adaptable a la estructura particular de la entidad.

El control interno forma parte íntegra de la gestión de riesgos y sus cinco componentes básicos, ambiente de control, identificación y evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, supervisión, están relacionados a través de un proceso integrado.

b. Descripción de cómo está implementada la función de cumplimiento

La función de verificación del cumplimiento tiene como objetivo la verificación y control de que la Mutualidad no incurre en incumplimiento de preceptos de obligada observancia para las entidades aseguradoras comprendidas en normas de supervisión de los seguros privados.

Para el desempeño de las tareas encomendadas a la función de verificación del cumplimiento, el responsable cuenta con el apoyo de las diversas áreas y departamentos de la compañía, con objeto de optimizar la estructura operativa de la Mutualidad y de aprovechar los recursos ya existentes en una entidad aseguradora del tamaño de la Mutualidad.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Los diferentes departamentos informarán acerca de las actualizaciones regulatorias que sean de aplicación a su área concreta y aportan los conocimientos de carácter técnico que para el desempeño de su tarea demanda la función de verificación del cumplimiento.

c. Procedimientos clave de control interno

La consulta de las políticas y procedimientos que soportan los procesos que se realizan en la organización está a disposición de todos los empleados.

La función de gestión de riesgos está trabajando para conseguir:

- Estructura completa de procesos y políticas de procedimiento interno.
- La realización y supervisión periódica de controles asociados a los diferentes procesos.
- La identificación, gestión y resolución, mediante el desarrollo de planes de acción, de incidencias detectadas.

Los resultados de las actividades de control son informados con una frecuencia al menos anual a la Junta Directiva, mediante los informes periódicos emitidos por la función de verificación de cumplimiento con colaboración de la función de control interno y gestión de riesgos.

d. Actividades llevadas a cabo por la función de cumplimiento

Las actividades que desarrolla la función de cumplimiento son las siguientes:

a) Asesorar en todo momento la Junta Directiva, a la dirección y a todas las áreas de la empresa, acerca del adecuado cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como de la normativa interna propia, en especial sobre la correcta aplicación de los Estatutos y del Reglamento de Prestaciones.

b) Asesorar legalmente en el adecuado desarrollo de la convocatoria y reuniones de la Asamblea General y en los procedimientos de elecciones a la Junta Directiva.

c) Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad.

d) Mantener el archivo de cuantos registros y obligaciones legales resulten de la normativa aseguradora, distintos de los puramente contables.

e) Definir el alcance y los objetivos de un plan anual de cumplimiento normativo, que será presentado a aprobación la Junta Directiva de la Mutualidad.

f) Elaborar, mantener y difundir internamente un manual de cumplimiento normativo de la Mutualidad, que incluya, al menos, un código ético y las obligaciones en relación con la confidencialidad y sobre protección de datos.

g) La identificación de los riesgos de su área para su incorporación al mapa de riesgos de la Mutualidad, así como la propuesta sobre la forma de atenuarlos.

h) Verificar la existencia de otras políticas exigibles para el buen gobierno de la Entidad y de procedimientos documentados de la operativa de la Mutualidad, asesorar en su elaboración, así como comprobar que respetan la legislación aplicable en cada caso.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

i) Fomentar una cultura corporativa de cumplimiento normativo.

El informe de verificación de cumplimiento incluirá la siguiente información:

- Evaluación trabajos desarrollados en el último ejercicio cerrado recogiendo las diferentes actuaciones que en materia legal se han producido, en su caso, en las siguientes normativas:
    - Normativa de ordenación, supervisión y aseguradora.
    - Normativa de protección de datos.
    - Normativa tributaria y fiscal.
    - Normativa laboral.
    - Normativa interna.
    - Obligaciones contractuales.
    - Normativa penal.
- Evaluación del impacto de las modificaciones legislativas producidas en el año.
- Recomendaciones de actuación.

e. Información sobre la política de cumplimiento: proceso y frecuencia de la revisión

Tal y como hemos expuesto, existe una política de función de cumplimiento aprobada en febrero 2020 por la Junta Directiva que debe ser revisada y aprobada por el mismo órgano al menos anualmente. No obstante, podrá revisarse y modificarse cuando se estime necesario, previa información y aprobación por parte de la Junta Directiva.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

B.5. Función de Auditoría interna

a. Forma en que la función de auditoría interna opera, así como la manera en la que se garantiza la adecuación y efectividad del control interno

Esta función clave tiene como misión mejorar y proteger el valor de la Mutualidad proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos, con enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos control y gobierno, siempre con sentido constructivo.

La función de auditoría interna cuenta con un plan de auditoría interna bienal (el ultimo corresponde a los ejercicios 2022-2023) en el que se establece el trabajo de auditoría a realizar, siendo la guía para la ejecución de las actividades del área. En este plan quedan fijadas las áreas que van a ser objeto de revisión en cada uno de los ejercicios contemplados.

Los pasos para la elaboración del plan de auditoría interna son los siguientes:

- Identificación de las áreas y/o procesos que configuran el sistema de gobernanza de la Mutualidad, y por tanto, dentro del alcance de la revisión a efectuar por la función de auditoría interna.
- Priorización o catalogación de las distintas áreas y/o procesos identificados, en función de su riesgo.
- Elaboración del programa a seguir para la revisión de cada una de las áreas y/o procesos.
- Evaluación y aprobación del plan de auditoría interna por la Comisión de Auditoría.
- Ratificación del plan de auditoría interna por parte de la Junta Directiva.

Al margen de lo contemplado en el plan, la función de auditoría interna emprenderá aquellas auditorías que sean solicitadas por el órgano de administración, dirección o supervisión de la Mutualidad.

El cometido principal de la función de auditoría interna es verificar y evaluar el sistema de gestión de riesgos y control interno de la Mutualidad, analizando el diseño y funcionamiento de los controles existentes destinados a proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos relativos a la:

- Eficacia y eficiencia de las actividades que realiza la entidad.
- Disponibilidad y fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las normas y leyes aplicables.

Al realizar la planificación de las distintas áreas objeto de revisión en el plan de auditoría interna se tiene en cuenta que esta función sirve también como apoyo en la gestión de riesgos de la Mutualidad. Así, la función de auditoría interna, en su labor de revisión del sistema de gestión de riesgos y control interno, se alineará con la estrategia de la Mutualidad, sin que esto suponga la pérdida de su característica de función independiente.

La forma en la que la función de auditoría interna opera para comprobar la adecuación y eficacia del sistema de control interno es la siguiente:

1. Adoptando un planteamiento basado en el riesgo a la hora de priorizar las tareas, planea, organiza y dirige la revisión y evaluación independiente del sistema de gestión de riesgos y control interno.
2. Verifica que las distintas actividades y procesos de información se desarrollan de acuerdo a lo establecido en las políticas escritas y los procedimientos establecidos para el correcto desarrollo del sistema de gobernanza.
3. Verifica que los controles establecidos para cada uno de los procesos de las distintas áreas sean efectivos y estén adecuadamente definidos y ejecutados, aplicándose un proceso revisión y mejora continua sobre los mismos, de acuerdo con la evolución de la Mutualidad.
4. Vela por el cumplimiento de la normativa externa e interna de aplicación y, en particular, de los objetivos establecidos por la Junta Directiva.
5. Reporta conclusiones y recomendaciones acerca del estado del sistema de gobernanza a la dirección, Comisión de Auditoría y a la Junta Directiva, dando a conocer las oportunidades de mejora para su fortalecimiento y realizando un seguimiento de la implementación de las acciones que el órgano de administración decida adoptar.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Para ello, el sistema de trabajo seguido en el desarrollo de cada una de las auditorías es el siguiente:

a. Comunicación al área correspondiente el inicio del trabajo de auditoría en cumplimiento del plan de auditoría aprobado por la Junta Directiva.
b. Recopilación y análisis de la normativa externa e interna de aplicación.
c. Estado de políticas y procedimientos correspondientes.
d. Solicitud de documentación del área.
e. Convocatoria de reuniones previas, en caso de ser necesarias, y reunión definitiva para tratar las observaciones detectadas, las recomendaciones, y los planes de acción y medidas de corrección consensuadas.
f. Traslado al informe definitivo de las incidencias detectadas según nivel de riesgo.
g. Envío de informe definitivo a la Junta Directiva.

b. Cómo la función de auditoría interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa

En la política de estructura organizativa queda reflejada la posición de la función de auditoría interna dentro de la Mutualidad. estando bajo supervisión directa de la Comisión de Auditoría y dependiendo funcionalmente de la Junta Directiva. Dispone, por tanto, de un canal de comunicación directa con ambos órganos, a los cuales debe reportar cualquier hallazgo u observación fruto de su labor de revisión.

c. Auditorías realizadas durante el periodo de reporte, con un resumen de los principales hallazgos y recomendaciones reportadas a los órganos de gestión y las acciones llevadas a cabo

A la fecha de elaboración del presente informe existe un plan de auditoría aprobado por la Junta Directiva para el periodo 2022-2023. De conformidad con dicho plan, auditoría interna se centrará en revisar los principales procesos llevados a cabo por las áreas estructurales de la compañía: prestaciones, producción, contabilidad, legal e informática.

Estas áreas han estado dedicadas desde la fecha de selección de los proveedores a la implantación del nuevo programa contable y los módulos de producción y siniestros, desarrollados por ARBENTIA (en la plataforma Navision) y NOVANET. Este nuevo proyecto ha requerido una gran cantidad de horas de dedicación de los departamentos de Producción, Siniestros, Contabilidad e IT , bajo la supervisión de auditoría Interna, a la definición de necesidades de los nuevos programas, análisis de contratos y presupuestos, reuniones con proveedores, implantación, realización de pruebas, programación de controles y resolución de incidencias de los procesos de: volcado de información del programa sustituido, gestión accesos usuarios y distintos perfiles, cargas cuotas en nuevo aplicativo, altas de boletines, programación de procesos y formas de abono incluyendo la contratación de pasarelas de pago, descarga de boletines, volcado al aplicativo contable, contabilización y conciliación de cuotas, liquidación del Consorcio, volcado de información y saldo de proveedores, de información, movimientos económicos de siniestros, incluida la gestión de pagos y reservas, definición de implantación de la gestión de los distintos tipos de gastos : facturas, reembolsos, recobros y precios públicos, teniendo en cuenta las especificidades de cada uno de ellos, gestión documental en los nuevos aplicativos, informes estadísticos, conciliación y contabilización de gastos de prestaciones, tesorería, provisiones, reaseguro, impuestos, inmuebles, procesos de cierres trimestrales y anuales, reporting

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

financiero, gestión de inmuebles, integración de los distintos aplicativos de gestión de boletines de las Delegaciones con los nuevos aplicativos de gestión y contable, revisión de plataformas de comunicación de incidencias, análisis y validación de solicitudes de mejoras en los nuevos programas etc.

d. Descripción de las políticas de auditoría interna, proceso de revisión de dichas políticas, frecuencia de la revisión y cambios significativos durante el periodo de reporte

La función de auditoría interna se vio regulada internamente por la política de la función de auditoría interna, aprobada por la Junta Directiva de 13 de febrero de 2020. Con fecha 29 de septiembre de 2022 la Junta Directiva aprobó una nueva actualización que básicamente renombra al órgano de gobierno (de "Consejo de Administración" a "Junta Directiva") e incluye la obligación de remitir el informe anual tanto a la Comisión de Auditoría como a la Junta Directiva.

En dicha política quedan establecidos las responsabilidades, competencias y los deberes de reporte de la función Auditoría interna dentro de la Mutualidad en línea con lo estipulado en el artículo 271 del Reglamento Delegado 2015/35 y la normativa local de ordenación y supervisión de seguros privados.

e. Descripción de plan de auditoría, incluyendo la planificación de auditorías futuras y los motivos

Para el ciclo 2022-2023 la actividad de la función de auditoría interna en la Mutualidad se desarrollará según el plan de auditoría aprobado, en el que se establece el trabajo, contenido específico de esta función, así como los objetivos concretos de auditoría para cada una de las áreas auditadas.

El plan de auditoría establece el "ciclo completo de auditoría interna" en la Mutualidad, con una duración de dos años. Está definido de manera que permite que en dicho período se realice una revisión de riesgos significativos incluidos en el universo de auditoría de la Mutualidad. El plan se articulará mediante revisiones anuales, de los distintos procesos de la compañía, determinando dichos plazos en función de la mayor o menor criticidad de los mismos.

El plan se revisará y ajustará cuando sea necesario en respuesta a los cambios, riesgos, sistemas y controles de la Mutualidad.

El objetivo global de la función de auditoría Interna es apoyar a la Comisión de Auditoría, a la Junta Directiva y a la Dirección para garantizar un adecuado nivel de control interno que permita dotar a la organización de una seguridad razonable en el logro de los objetivos planteados.

En este contexto se distingue la existencia de las siguientes áreas:

ÁREAS
SISTEMAS
CONTABILIDAD Y REPORTING

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

PRODUCCIÓN
RRHH
PRESTACIONES /ÁREA ACTUARIAL
COMUNICACIÓN
DELEGACIONES TERRITORIALES
RELACIONES CON FEDERACIONES TERRITORIALES
SOLVENCIA II
CUMPLIMIENTO NORMATIVO
GESTIÓN DE RIESGOS

Dentro de cada una de las áreas se distinguen procesos que exigirán la revisión anual con el objetivo de mantener de un nivel de control adecuado de los riesgos asociados.
Con respecto al resto de procesos se decidirá el momento en el que cada uno de ellos será auditado en base a la criticidad de los mismos valorando cada uno de ellos como riesgo bajo, medio o alto.

Para establecer las prioridades en la revisión de los procesos se ha seguido el siguiente esquema:

- Definición de procesos

Se han definido los procesos realizados por cada área funcional o macroproceso.

- Definición de los riesgos asociados al proceso
- Determinación del valor del riesgo

Atendiendo a las características del proceso, teniendo en cuenta las variables de impacto y probabilidad se considerará que el riesgo es bajo, medio o alto.

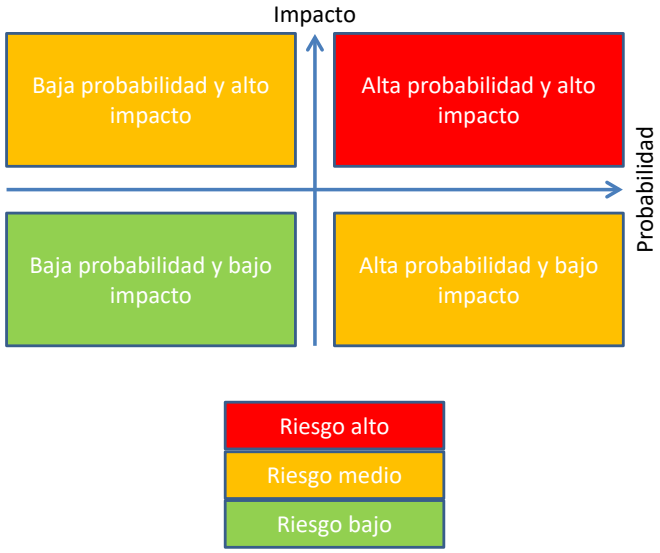

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Como se ha indicado ya y de acuerdo lo recogido en el art. 66.4 de la LOSSEAR, auditoría debe comprobar la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la entidad, de modo que las auditorías se fundamentarán en la comprobación de:

A. La eficacia y eficiencia de las actividades que realiza la entidad.

B. La disponibilidad y fiabilidad de la información financiera.

C. El cumplimiento de las normas y leyes aplicables.

Asimismo, en conformidad con lo establecido en dicho art. 66.4 de la LOSSEAR y en el art. 271.e del Reglamento Delegado 2015/35, como parte de las labores propias de la función de auditoría se llevará a cabo en ejercicios futuros el seguimiento de la implantación de las recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas con anterioridad para verificar el cumplimiento de las decisiones tomadas por el órgano de administración, dirección o supervisión.

f. Asunción de responsabilidades distintas a las de la propia función de auditoría

La función de auditoría interna no asume otras funciones operativas dentro de la Mutualidad.

B.6. Función actuarial

Las responsabilidades y el contenido específico de la función actuarial han quedado descritas en al apartado B.1. de este informe.

La persona responsable de la función actuarial es actuario, con amplios conocimientos en matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la compañía, y acredita la oportuna experiencia en relación con la normativa aplicable y las prácticas profesionales. En particular, sus conocimientos y experiencia se extienden a la normativa regulatoria del sector asegurador, la gestión del riesgo actuarial, el cálculo de primas y provisiones técnicas, los métodos estadísticos de cálculo actuarial, la normativa y práctica de Solvencia II y la contabilidad de seguros, entre otras materias.

El responsable de la función actuarial emitirá anualmente un informe sobre los distintos aspectos contemplados en el ámbito de sus competencias, que se somete a la aprobación de la Junta Directiva. Además, en todo momento informará a la Junta Directiva y a la Dirección General de las incidencias que puedan surgir a lo largo del año en estas tareas.

En el ejercicio de su función, goza de la independencia necesaria para el desarrollo de las funciones que la normativa le encomienda.

Así mismo, se ha revisado la corrección de cálculo y fiabilidad de las provisiones técnicas registradas por la Mutualidad al cierre del ejercicio, así como su consistencia con el marco normativo de aplicación vigente en la actualidad, y se ha comprobado que la Mutualidad cuenta con los sistemas y la estructura capaz de garantizar la adecuación, exactitud e integridad de la información utilizada para el cálculo de todos los requerimientos demandados por Solvencia II relativos a las provisiones técnicas y al perfil de riesgos asociado. A este respecto, se ha utilizado información propia para el cálculo de las

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

provisiones técnicas, que refleja adecuadamente las características de la cartera a valorar y es coherente con las hipótesis utilizadas. Dicha información se encuentra actualizada y tiene el suficiente tamaño y amplitud temporal para el fin para el que se utiliza. Además, se ha verificado que los datos utilizados para la realización de los cálculos y proyecciones son completos y reúnen una calidad adecuada y contrastada para dichos fines, no habiendo sido necesario acudir a simplificaciones relevantes o que pudieran impactar de manera significativa en las conclusiones alcanzadas.

En la revisión del proceso de cálculo de las provisiones se ha incluido un análisis sobre la determinación de la adecuación de la metodología utilizada en el cálculo de las provisiones técnicas. El objeto de estas revisiones es verificar que dicha metodología sea la adecuada para garantizar un correcto reflejo de las obligaciones de la Mutualidad, conforme a los requerimientos regulatorios, a la cantidad y calidad de la información disponible y a los procesos de gestión interna de la Mutualidad.

No han existido alteraciones significativas en la política de suscripción de la Mutualidad, verificándose la suficiencia de las tarifas de primas para hacer frente a la cuantía de los gastos y de los siniestros previstos. Además, no se han producido otras circunstancias, ni de índole legal ni comercial, que puedan llevar a pensar que se vayan a producir cambios futuros en el perfil de riesgo derivado de la política de suscripción ni, en particular, que se puedan asumir riesgos, individuales o acumulados, distintos de los previstos y analizados.

Por otra parte, se ha verificado la adecuación de los acuerdos de reaseguro y otras técnicas de mitigación, para comprobar que se han cumplido correctamente los objetivos estratégicos y que la gestión del riesgo de concentración y contraparte en la elección del cuadro de reaseguro, así como los límites fijados, son los adecuados.

Finalmente, en lo que se refiere a la efectividad del sistema de gestión de riesgos, la Mutualidad continúa presentando un equilibrado consumo de capital en el riesgo de en los riesgos de mercado, suscripción y contraparte. Además, el volumen de fondos propios que determinan el sobrecumplimiento de los ratios de solvencia y la tendencia al equilibrio técnico que presenta la Mutualidad, confirman la asunción de dicho riesgo, en términos de consumo de capital y estabilidad futura.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

B.7. Externalización de actividades críticas o funciones operacionales importantes

La Mutualidad ha tenido externalizadas las funciones clave de gestión de riesgos desde febrero de 2019 en la firma Benedicto y Asociados Asesores S.L y la función actuarial desde septiembre de 2019 en D. Antonio Benedicto Martí.

B.8. Cualquier otra información

No existe otra información desatacada sobre el sistema de gobernanza de la Mutualidad.

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción en la Mutualidad comprende, el riesgo de salud con técnica similar a no vida, que incluye los siguientes subriesgos:

- Riesgo de primas y reservas.
- Riesgo de caída.
- Riesgo catastrófico.

El capital de solvencia requerido para estos riesgos calculados conforme a la fórmula estándar es el siguiente:

	2021	2022
CSO suscripción salud		
Salud con técnica similar a vida	-	-
Catastrófico salud	978.020,27	1.529.501,23
Salud con técnica similar a no vida	6.427.705,24	7.905.765,88
Efecto diversificación suscripción salud	-666.650,55	- 1.015.858,14
	6.739.074,96	**8.419.408,97**

Al utilizar la fórmula estándar para cuantificar y medir los riesgos a que se encuentra expuesta la Mutualidad las dependencias e interdependencias existentes entre los mismos vienen reflejadas en las matrices de correlaciones definidas por EIOPA. La matriz de correlación utilizada para el riesgo de suscripción salud es la siguiente:

	Suscripción del seguro de enfermedad NSLT	Suscripción del seguro de enfermedad SLT	Catástrofe del seguro de enfermedad
Suscripción del seguro de enfermedad NSLT	1	0,5	0,25
Suscripción del seguro de enfermedad SLT	0,5	1	0,25
Catástrofe del seguro de enfermedad	0,25	0,25	1

C.1.1. Exposición al riesgo

a. Naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización

En la cuantificación y medición del riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida al que se encuentra expuesta la compañía, la Mutualidad utiliza los criterios de la fórmula estándar, no habiéndose producido cambios en la valoración del mismo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

b. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

Los activos de la compañía se invierten con arreglo a los principios de congruencia, rentabilidad, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación, teniendo en cuenta el tipo de operaciones realizadas, así como las obligaciones asumidas por la entidad, respetando en todo caso las normas legales y reglamentarias de aplicación.

c. Exposición al riesgo futuro, dada la estrategia del negocio, y cómo esta exposición será gestionada

No se prevén cambios significativos en la estrategia de negocio de la Mutualidad, que se centra básicamente en el aseguramiento de la asistencia sanitaria como consecuencia de accidentes deportivos de futbolistas federados y personal relacionado.

d. Colaterales vendidos o rehipotecados

La Mutualidad no dispone de colaterales vendidos o rehipotecados.

e. Colaterales cedidos

La Mutualidad no dispone de colaterales cedidos.

f. Otras operaciones

La Mutualidad no concede ninguna prestación en forma de renta vitalicia, ni ha celebrado operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o pactos de recompra o recompra inversa.

C.1.2. Concentración del riesgo

a. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la entidad

La principal concentración de riesgo a la que se encuentra expuesta la entidad deriva de su actividad aseguradora básica, la cobertura de la asistencia sanitaria.

Hay que destacar que esta concentración permite a la compañía una mayor especialización en la gestión de este riesgo y la distingue de forma diferencial de otras aseguradoras del mercado.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

b. Concentración material futura del riesgo

La entidad, en el horizonte temporal medio, prevé mantenerse en niveles de concentración de riesgo análogos a los actuales.

C.1.3. Mitigación del riesgo

a. Técnicas de mitigación de riesgos

La principal técnica de mitigación del riesgo utilizada por la Mutualidad es la celebración de contratos de reaseguro con entidades reaseguradoras con elevado rating o elevada solvencia, al tiempo que se promueve la contratación con diversas contrapartes lo que evita concentraciones del riesgo.

En lo que se refiere a las modalidades de contratos celebrados, la entidad contempla únicamente los contratos de reaseguro de prestación de servicios con cesión del 100 %.

Dentro de las actividades de la compañía se encuentra el análisis periódico de los contratos de reaseguro suscritos, lo que permite conocer en todo momento el cumplimiento de las premisas definidas para los contratos de reaseguro.

b. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

El beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras de la Mutualidad calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento Delegado 2015/35, es cero, ya que de la aplicación de los límites de contrato previsto en la normativa (art. 18 de dicho reglamento) no se deriva la inclusión en el cálculo de la fórmula estándar de primas futuras.

c. Prácticas de mitigación futuras

La entidad no contempla otras medidas de mitigación que no sean la celebración de contratos de reaseguro.

d. Activos financieros utilizados como colateral

No aplica.

C.1.4. Sensibilidad al riesgo

a. Análisis de sensibilidad y test de estrés. Métodos e hipótesis

El objetivo de los análisis de sensibilidad realizados es estudiar el impacto cuantitativo que la ocurrencia de sucesos adversos puede tener sobre el importe de las provisiones técnicas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

BEL[1] Siniestros

La metodología de cálculo empleada para el cálculo de la mejor estimación se efectúa considerando la información caso a caso para los siniestros pendientes junto con la aplicación del método previsto en el ROSSP para la estimación de los siniestros incurridos y no declarados (IBNR) con los siguientes resultados para el ejercicio 2022:

	BE Siniestros
Seguro de gastos médicos	13.207.625,32

Existe una cierta estabilidad del importe del BE de siniestros del seguro directo, por lo que, en todo caso, se estima que se trata de la mejor estimación sin margen de riesgo.

BEL Primas

El cálculo de la mejor estimación de primas (BE primas) es realizado por medio de la simplificación descrita en el Anexo técnico III de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas de EIOPA.

El BE de primas se deriva de los siguientes datos de entrada:

$$\text{BE Premium} = \text{CR} * \text{Unearned Premium Reserve} + (\text{CR} + \text{Acquisition Expenses Ratio} - 1) * \text{PVFP}$$

Unearned Premium Reserve: PPNC.

$$CR = \frac{\sum_t Total\ Paid\ Claims_t + Claims\ Reserve\ Variation_t + Claims\ Related\ Expenses_t + Administration\ Expenses_t + Other\ Technical\ Expenses_t}{\sum_t Earned\ Premium_t}$$

$$Acquisition\ Expenses\ Ratio = \frac{\sum_t Acquisition\ Expenses_t}{\sum_t Earned\ Premium_t}$$

PVFP: Valor presente de las primas futuras.

La aplicación de la metodología indicada muestra los siguientes resultados para 2022:

	BE Primas
Seguro de gastos médicos	33.974.732,15

[1] Conforme a la terminología internacional (mejor estimación de las responsabilidades o Best Estimate of Liabilities)

b. Dependencias entre riesgos

Al utilizar la fórmula estándar para cuantificar y medir los riesgos a que se encuentra expuesta la Mutualidad, las dependencias e interdependencias existentes entre los mismos vienen reflejadas en las matrices de correlaciones definidas por EIOPA.

Para el riesgo de suscripción salud se ha utilizado la matriz de correlación indicada en el apartado C.1.

C.2. Riesgo de mercado

C.2.1. Exposición al riesgo

El riesgo de mercado se identifica con la posibilidad de que se produzcan pérdidas o minusvalías en una cartera como consecuencia de la fluctuación de los factores de los que depende el valor de dicha cartera, como los tipos de interés en renta fija o los precios de las acciones en renta variable o el precio de los inmuebles.

El valor en riesgo (VaR), es un indicador del riesgo de mercado que se define como la pérdida máxima esperada, para un horizonte temporal determinado (un año en el caso de Solvencia II) en circunstancias normales de mercado, considerando como tales aquellas que suceden un 99,5 % de las veces, es decir 1 de cada 200 veces. Se trata de una metodología que permite controlar el riesgo máximo que se quiere asumir al enfrentarse al tradicional binomio rentabilidad/riesgo. Supone poner en relación rentabilidad, volatilidad y determinadas correlaciones de forma matemática.

Solvencia II establece que el riesgo de mercado está compuesto de los siguientes subriesgos:

- Riesgo de tipo de interés

Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor neto sea sensible a la variación de la estructura temporal de tipos de interés: renta fija, fondos de renta fija, estructurados, y depósitos.

Para el cálculo de dicho riesgo se calcula la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros descontados a la curva libre de riesgo (swap), y dicho valor actual con los flujos descontados a la misma curva con supuesto de “shock” alcista y bajista en los tipos.

Para renta fija preferente/perpetua y resto de renta fija con opción de amortización anticipada antes de la fecha de vencimiento, se tomará como fecha de vencimiento la de la próxima fecha de ejecución de la amortización anticipada (“call”).

Si la duración del activo es similar a la del pasivo, la cartera estará mejor protegida ante variaciones de tipo de interés.

Al cierre del ejercicio 2022 la entidad no disponía de activos sometidos a este riesgo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

- Riesgo de renta variable: acciones y participaciones (cotizadas o no)

Afecta a todos los activos cuyo valor neto sea sensible a los cambios de los precios de los títulos de renta variable, tanto cotizada como no cotizada.

Como simplificación al cálculo del VaR, el modelo estándar propone aplicar un shock bajista determinado al valor de mercado de la cartera de renta variable:

- RV perteneciente a países del EEE y la OCDE: 39 % + ajuste simétrico específico en función de la variación histórica de un índice de referencia.

- RV no cotizada, hedge funds o valores cotizados en países no OCDE: 49 % + ajuste simétrico específico en función de la variación histórica de un índice de referencia.

- Participaciones estratégicas: 22 %.

- Fondos de inversión: enfoque *"look through"* que consiste en determinar la parte de activos del fondo invertidos en renta variable, renta fija u otro tipo de activos, y aplicarles el módulo de riesgo correspondiente.

Al cierre del ejercicio 2022 la entidad no disponía de activos sometidos a este riesgo.

- Riesgo de inmuebles

Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor neto sea sensible a los cambios de los precios de los inmuebles. El valor de referencia que se utiliza para valorarlos es el de la última tasación.

El modelo estándar propone aplicar un shock bajista del 25 % al valor de mercado de todos los activos susceptibles de formar parte de este módulo.

- Riesgo de tipo de cambio

Mide el impacto que tiene la variación del tipo de cambio en los activos y pasivos. El modelo estándar aplica un shock alcista (apreciación) y bajista (depreciación) del +/- 25 % al valor de mercado de todos los activos susceptibles de formar parte de este módulo.

Al cierre del ejercicio 2022 la entidad no disponía de activos sometidos a este riesgo.

- Riesgo de diferencial

El riesgo de diferencial se asocia a la sensibilidad de los activos y pasivos financieros a la variación de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés. Se identifica diferencial como la desviación de la TIR de una emisión respecto a la TIR de la deuda pública de referencia.

La carga de capital se calcula basada en unos coeficientes y límites en función de la duración y de la calificación crediticia del bono.

Al cierre del ejercicio 2022 la entidad no disponía de activos sometidos a este riesgo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

- Riesgo de concentración

Se aplica a todos los activos recogidos en los submódulos anteriores, salvo la deuda pública y deuda supranacional de países OCDE que no tienen carga de capital. Dados los siguientes parámetros:

CT: Límite o umbral de concentración. Concentración máxima por nivel de calificación crediticia.

EXP: Exposición neta de la contraparte.

ACT: Activos totales excluyendo los que el tomador asume el riesgo.

G: Coeficiente de calidad crediticia, dependiente de la calificación crediticia.

El cálculo se realiza en 3 pasos:

1) Cálculo del exceso de exposición por contraparte: XS = max (0; (EXP/ACT – CT)
2) Carga de riesgo de concentración por contraparte: Conc = ACT x XS x G
3) Agregación independiente (multiplicación matricial). Total = Raíz (Suma Conc^2)

Finalmente, el riesgo total (CSO de mercado) no es la suma algebraica de cada uno de los subriesgos, ya que debido al efecto diversificación, este vendrá dado en función de la matriz de correlaciones:

Mercado		Renta Variable	Inmuebles	Spread	Tipo de cambio	Concentración
interés	1,00	0,50	0,50	0,50	0,25	0,00
Renta Variable	0,50	1,00	0,75	0,75	0,25	0,00
Inmuebles	0,50	0,75	1,00	0,50	0,25	0,00
Spread	0,50	0,75	0,50	1,00	0,25	0,00
Tipo de cambio	0,25	0,25	0,25	0,25	1,00	0,00
Concentración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00

En la siguiente tabla se refleja la evolución del riesgo de mercado calculado conforme a la fórmula estándar:

	2021	2022
Tipo de interés	70.553,33	-
Renta variable	-	-
Inmuebles	5.333.705,53	5.444.211,67
Diferencial	90.852,19	-
Concentración	149.877,03	261.868,43
Efecto de la diversificación	-262.731,26	- 255.574,09
Total riesgo de mercado	**5.382.256,82**	**5.450.506,01**

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

C.2.2. Mitigación del riesgo

Como se ha indicado, la gestión de las inversiones se realiza, con arreglo a los principios de congruencia, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación.

C.3. Riesgo de contraparte

C.3.1. Exposición al riesgo

El riesgo de incumplimiento de la contraparte deberá reflejar las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de las empresas de seguros y de reaseguros en los siguientes doce meses. Abarca los contratos destinados a mitigar riesgos, tales como los contratos de reaseguro, de titulización y de derivados, así como los créditos sobre intermediarios; saldos a la vista en cuentas bancarias y otros riesgos de crédito. El módulo tendrá debidamente en cuenta las garantías u otras fianzas poseídas por las empresas de seguros o de reaseguros o por cuenta suya y los riesgos asociados a dichas garantías y fianzas.

La entidad no ha considerado en los ejercicios 2021 y 2022 importes recuperables de contratos de reaseguro en el riesgo de contraparte, dada la naturaleza de los contratos de reaseguro como contratos de prestación de servicios que no dan lugar a la posibilidad de tener saldos deudores, por tanto no ha considerado carga de capital por los contratos de reaseguro. Únicamente ha considerado los saldos a la vista en cuentas bancarias.

En la siguiente tabla se refleja la evolución del riesgo de crédito calculado conforme a la formula estándar.

	2021	2022
Riesgo de contraparte	5.653.493,15	7.854.921,10

C.3.2. Mitigación del riesgo

La principal técnica de mitigación del riesgo de contraparte, con origen en los saldos en cuenta corriente, se implementa análoga estrategia ya comentada en otros riesgos de diversificación en entidades de elevado rating.

C.4. Riesgo de liquidez

C.4.1 Exposición y mitigación del riesgo

La Mutualidad tiene como objetivo es que la gestión de la tesorería asegure el cumplimiento de los compromisos de pago en los tiempos y forma establecidos en cada caso.

La identificación y evaluación del riesgo de liquidez se lleva a cabo principalmente con una perspectiva de corto /medio plazo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

De acuerdo con el procedimiento establecido corresponde a Servicios Centrales autorizar las solicitudes de autorización de pagos presentadas por las delegaciones territoriales, vistos los contratos y la documentación justificativa aportada. Así cada delegación remite, antes del día 10 de cada mes, una solicitud mensual única de autorización de pagos que agrupa todos los conceptos de pagos/gastos/transferencias ordinarias a efectuar durante ese mes. Una vez autorizados, los pagos se realizan a través de una única cuenta. Asimismo, se reportan todos los meses información sobre los ingresos por cuotas y saldos pendientes lo que permite una gestión eficaz del riesgo de liquidez.

No obstante, la exposición al riesgo y técnicas de mitigación antes descritas, la entidad aplica la fórmula estándar para el cálculo de sus necesidades de capital y este riesgo de liquidez no está contemplado en la misma.

C.5. Riesgo operacional

C.5.1. Exposición al riesgo

Conforme a la normativa, se define el riesgo operacional como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos. El riesgo operacional incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

El capital obligatorio por riesgo operacional reflejará los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en otros módulos de riesgo.

Para su cálculo, mediante la fórmula estándar, el legislador considera que, en el seguro no vida, las provisiones técnicas constituidas en relación con las obligaciones de seguro y de reaseguro, las primas del ejercicio y las primas imputadas en los doce meses precedentes constituyen medidas de volumen adecuadas para reflejar ese riesgo. En cualquier caso, el capital obligatorio por los riesgos operacionales no sobrepasará el 30 % del capital de solvencia obligatorio básico correspondiente a tales operaciones de seguro y de reaseguro. En la entidad se utiliza dicha fórmula estándar para realizar el cálculo del riesgo operacional a efectos de reporte al supervisor.

Por las características del negocio y el producto asegurador que comercializa, asistencia sanitaria, se genera mayor volumen de primas respecto del volumen de provisiones. Este hecho, unido a los propios requerimientos de la fórmula estándar, provoca que el resultado final del cálculo del riesgo operacional para la Mutualidad se obtenga en función del valor de sus primas.

Así se puede observar con los siguientes datos de partida utilizados en los últimos ejercicios:

	2021	2022	Variación
Mejor estimación Provisiones Técnicas	35.917.261,60	47.182.357,47	31,36 %
Primas Imputadas del ejercicio	39.131.765,77	50.108.978,40	28,05 %
Primas Imputadas (24 meses previos)	39.678.268,48	39.131.765,77	-1,38 %

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Que han dado los siguientes resultados al cierre, correspondientes en cada año al 3% del valor de las primas imputadas del ejercicio más el 3 % del diferencial entre las primas del ejercicio y las del anterior incrementadas en un 20 %, incluidas como variable para el cálculo del riesgo operacional en la fórmula estándar:

	2021	2022	Variación
CSO Operacional	1.173.952,97	1.597.795,14	36,10 %

C.5.2. Mitigación del riesgo

La entidad utiliza un mapa de riesgos como herramienta para la gestión y evaluación de los riesgos operacionales identificados. El objetivo es implementar los factores de impacto y probabilidad, tanto inherente como residual.

La principal técnica de mitigación de riesgos operacionales, que intervendría en el mapa de riesgos para obtener los valores residuales de cada uno de los riesgos identificados, debe ser la definición y realización de acciones periódicas de control, que puedan disminuir el factor de probabilidad o el factor de impacto de cada riesgo en cuestión.
Para llevar a cabo la realización y la gestión de las acciones periódicas de control, operativa ya mencionada dentro de los procesos clave de control interno, en el apartado B.4.c anterior, la Mutualidad cuenta con un mapa de riesgos elaborado por la función de gestión de riesgos.

C.6. Otros riesgos significativos

En la entidad no existen otros riesgos significativos a reportar.

C.7. Cualquier otra información

No existe nada que reseñar adicional a lo indicado en el resto del informe.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. Activos

a. Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo

Como se ha indicado, el enfoque general de valoración de los activos bajo Solvencia II (valoración económica) consiste en utilizar a estos efectos:

1. El precio de cotización en mercados activos.

2. En su defecto, el precio de cotización en mercados activos, para activos o pasivos similares.

3. En su defecto, métodos de valoración alternativos, utilizando en mayor medida inputs de mercado, y en menor medida inputs específicos de la entidad.

Los criterios de valoración utilizados bajo Solvencia II para las principales categorías de activos serían los siguientes:

INMUEBLES (uso propio y ajeno a los destinados para uso propio)

Valor de mercado. Se entiende por valor de mercado razonable, para el caso de los inmuebles, el valor de tasación determinado por entidad tasadora autorizada para la valoración de inmuebles en el mercado hipotecario.

INMOVILIZADO MATERIAL

Inmovilizado intangible: el valor asignado en Solvencia II es cero al no cumplir las condiciones de que puedan ser vendidos de manera separada, y que la entidad pueda demostrar que hay precio de cotización en un mercado activo para dicho activo o uno similar.

Inmovilizado tangible: dentro de esta categoría distinguimos entre los inmuebles de uso propio y resto de activos. En cuanto a los primeros, como se ha indicado, se asigna el valor de mercado siguiendo el mismo criterio aplicado a los inmuebles que forman parte de la cartera de Inversiones inmobiliarias (tasación) y para el resto de los activos se aplica el criterio de separabilidad y mercado activo descrito en el párrafo precedente.

DEPOSITOS, CREDITOS POR OPERACIONES SEGURO DIRECTO, OTROS CREDITOS Y EFECTIVO

Se considera como valor económico de las partidas incluidas en este apartado el que coincide con su valor contable.

RECUPERABLES DE REASEGURO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado 2015/35, la Mutualidad calcularía los importes de los recuperables de los contratos de reaseguro de forma coherente con los límites del contrato, incluyendo los pagos relacionados con la indemnización de sucesos asegurados y siniestros no liquidados, diferenciando a tal efecto los flujos asociados a la provisión para primas y a la provisión para siniestros pendientes.

Una vez determinados los importes a recuperar del reaseguro se procedería a realizar el correspondiente ajuste por impago de la contraparte. Este ajuste se corresponde con el 50 % de la probabilidad de impago, calculada con arreglo a lo establecido en el artículo 199 del citado Reglamento Delegado. Los cálculos se realizarían inicialmente en función de los contratos de reaseguro celebrados. Una vez determinados los flujos futuros asociados a los recuperables del reaseguro se descontarian con la curva cupón cero con ajuste por volatilidad.

En el activo del balance figuraria el importe de los recuperables del reaseguro ajustado con el 50 % de la probabilidad de impago.

Con relación al cálculo e importe recuperable del reaseguro de la Mutualidad para el ejercicio 2022, hemos tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

- Entendemos como importe recuperable de reaseguro el valor actual que la Mutualidad espera recibir del Reasegurador por los contratos en vigor en la fecha de cálculo.

- Los contratos de reaseguro en vigor son contratos de reaseguro de prestación de servicios, es decir, mediante el pago de una prima al reasegurador éste se hace cargo de las obligaciones, pago de siniestros al cien por cien.

- También hemos considerado que en los contratos de reaseguro no existe una cláusula de participación de beneficios (retrocesión beneficio del reasegurado) ni Comisiónes por las primas cedidas (que ayude a financiar mi gastos administración) para la Mutualidad.

Por tanto, teniendo en cuenta lo recogido en los apartados anteriores, y haciendo hincapié de que se trata de un contrato de reaseguro de prestación de servicios, donde una vez pagada la prima al reasegurador, este se hace cargo de la totalidad del coste del servicio derivado de los siniestros que acontezcan, el importe recuperable de reaseguro a considerar sería, en nuestra opinión, cero, ya que la Mutualidad no espera recibir ningún tipo de contraprestación del Reasegurador, sino que es el propio mutualista el beneficiario directo de la prestación.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente entendemos que el pago de primas al reaseguro cedido para la Mutualidad representa un mayor gasto, de prestaciones (podría asimilarse a la siniestralidad de la Mutualidad en esos contratos), por lo que se han considerado en el cálculo del BEL de primas como mayor gasto.

En el ámbito contable los importes recuperables del reaseguro son los siguientes:

	Primas	Prestaciones	Total
Seguro de gastos médicos	4.317.741,15	-	4.317.741,15

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

En 2022 figuran activos por impuestos diferidos por importe de 1.263.952,16 euros. El origen de dichos activos se encuentra en las diferencias de valoración contable y Solvencia II y expirarán en función de la convergencia de ambas valoraciones.

Activos	1.140.398,94
Pasivos	123.553,22
TOTAL	1.263.952,16

Se detalla a continuación el importe total en función de la partida que origina dichos activos:

Activos Intangibles	60.963,65
Recuperables reaseguros	1.079.435,29
Total origen Activo	1.140.398,94

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Margen de riesgo	123.553,22
Total origen Pasivo	123.553,22
Total Activos Impuesto diferido	1.263.952,16

Por su parte, los criterios de valoración contables utilizados en las cuentas anuales, para las principales categorías de activos, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los diversos bienes que integran el inmovilizado intangible se registran por su precio de adquisición o, en su caso, por su coste de producción, deducidas las correspondientes amortizaciones.

INMOVILIZADO MATERIAL

Se registran por su precio de adquisición o coste de producción, menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de ampliación y mejora de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando supongan un aumento de su capacidad o superficie, de su rendimiento o el alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable, en su caso, de los elementos sustituidos. No se considera, en ningún caso, como mejoras las operaciones de reparación y las de conservación.

Este epígrafe incluye los inmuebles de los que la Mutualidad es propietaria y que destina a uso propio. En aquellos casos en los que la Mutualidad utiliza parcialmente un inmueble para obtener rentas, la proporción correspondiente ha sido clasificada como inversión inmobiliaria.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la amortización efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Al cierre del ejercicio, en su caso, se practican las correspondientes correcciones valorativas del inmovilizado material.

En todo caso, a efectos de corrección valorativa por deterioro, se evaluará, al menos anualmente, si existen indicios del mismo en el caso de que el valor contable del activo sea superior al valor recuperable, reduciéndose de forma inmediata hasta el importe recuperable.

Se entiende por valor de mercado razonable, para el caso de los inmuebles, el valor de tasación determinado por entidad tasadora autorizada, para la valoración de inmuebles en el mercado hipotecario.

INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupados por la Mutualidad. El resto de los

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

inmuebles de la Mutualidad se incluyen dentro del epígrafe inmovilizado material. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos, que se sitúa en 50 años.

Se entiende por valor de mercado razonable, para el caso de los inmuebles, el valor de tasación determinado por entidad tasadora autorizada, para la valoración de inmuebles en el mercado hipotecario.

Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. Asimismo, se reconocerá un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las circunstancias que motivaron el deterioro hubiesen dejado de existir. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

A los efectos de la determinación del valor razonable en el caso de inmuebles e inversiones inmobiliarias, se toma en consideración el valor de tasación otorgado por una entidad tasadora autorizada, siendo actualizadas con una periodicidad de dos años.

ACTIVOS FINANCIEROS

Préstamos y partidas a cobrar.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que está reconocido en la fecha de reversión, si no se hubiese registrado previamente el deterioro de valor.

Se incluyen en esta categoría los créditos mantenidos con terceros por operaciones de reaseguro, así como con asegurados, dotándose en su caso, las oportunas provisiones por deterioro. En particular, el deterioro para primas pendientes de cobro se calcula sobre la

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

parte de las primas de tarifa devengadas en el ejercicio, netas del recargo de seguridad que, previsiblemente y de acuerdo con la experiencia de años anteriores, no vayan a ser cobradas, en función de la antigüedad de las mismas y, en su caso, de la situación judicial de su reclamación, teniendo siempre presente aquellos recibos que por sus características merezcan un tratamiento diferenciado.

Régimen de valoración de los instrumentos financieros a efectos contables.

El régimen contable aplicable a los distintos instrumentos financieros, respecto al régimen que está previsto en la norma de registro y valoración 8ª del Plan general Contable de Entidades Aseguradoras, establece un reconocimiento y valoración con posterioridad a su reconocimiento inicial que dependerá de la categoría o cartera en la que se encuentren asignados. Ello supone, entre otras cuestiones, la desaparición del concepto de cotización representativa y de las primas de homogeneización en función de la calidad del emisor o de las condiciones de la emisión, para la estimación del valor de mercado de los títulos de renta fija en base a la actualización de los flujos futuros.

Como alternativa, el apartado 2 del punto 6ª del marco conceptual de contabilidad al que hace referencia el Plan general Contable de Entidades Aseguradoras recoge el concepto de precio en un mercado activo y, en su defecto, la necesidad de recurrir a la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Un mercado activo será aquel mercado en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos.

- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.

- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Respecto a lo anterior, en ningún caso la norma está haciendo referencia a la necesidad de que el mercado sea regulado, sino que sea transparente y profundo. Por tanto, los precios conocidos y fácilmente accesibles para el público ofrecidos por proveedores de información financiera, que reflejen transacciones de mercado reales, actuales, y producidas con regularidad, tendrán la consideración de precios de un mercado activo.

Si no existiese precio en un mercado activo, será necesario estimarlo a través de un modelo o técnica de valoración, consistente con la metodología aceptada y utilizada en el mercado para la fijación de los precios, maximizando el uso de datos observables en el mercado.

RECUPERABLES DE REASEGURO

Las provisiones técnicas aplicables al reaseguro cedido se calculan de la forma análoga al seguro directo, teniendo en cuenta, en su caso, las condiciones específicas de los contratos de reaseguro suscritos. En el ejercicio 2022 la Mutualidad ha calculado el importe de la provisión para primas no consumidas a cargo del reaseguro utilizando el mismo criterio de prorrata del cálculo de la provisión del seguro directo.

La valoración del activo, bajo Solvencia II y en las cuentas anuales (CCAA), al cierre del ejercicio 2022 es la siguiente:

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Fondo de comercio	-	-
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	-	-
Inmovilizado intangible	-	243.854,59
Activos por impuesto diferido	1.263.952,16	-
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo del personal	-	-
Inmovilizado material para uso propio	20.842.588,81	5.715.321,07
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked"	2.894.668,64	1.995.753,64
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	934.257,97	35.342,97
Participaciones	-	-
Acciones	-	-
Acciones-cotizadas	-	-
Acciones-no cotizadas	-	-
Bonos	-	-
Deuda Pública	-	-
Deuda privada	-	-
Activos financieros estructurados	-	-
Titulaciones de activos	-	-
Fondos de inversión	-	-
Derivados	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	1.960.410,67	1.960.410,67
Otras inversiones	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit linked"	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-
A personas físicas	-	-
Otros	-	-
Anticipos de pólizas	-	-
Importes recuperables del reaseguro	-	4.317.741,15
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	4.317.741,15
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	-	-
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	4.317.741,15
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked"	-	-
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked"	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit linked"	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	4.693.642,66	4.693.642,66

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Créditos por operaciones de reaseguro	-	-
Otros créditos	158.046,52	158.046,52
Acciones propias	-	-
Acciones y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	54.862.674,89	54.862.674,89
Otros activos no consignados en otras partidas	-	-
TOTAL ACTIVO	**84.715.573,68**	**71.987.034,52**

b. Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los activos bajo normativa local y en la valoración bajo Solvencia II

Las principales diferencias en la valoración activos, que surgen por la aplicación de los distintos criterios de valoración, se ponen de manifiesto en las siguientes categorías de activos:

- Inmovilizado intangible

Bajo criterios de Solvencia II esta partida contable tiene valor nulo.

- Inmuebles

Las diferencias entre los criterios contable y Solvencia II tiene su origen en el hecho de que los inmuebles están registrados en libros por su valor neto contable, coste histórico menos amortizaciones, aplicadas en su caso las correspondientes correcciones valorativas; el valor en libros es siempre igual o inferior al valor de mercado y en Solvencia II estas inversiones figuran por su valor de mercado.

- Inmovilizado material

En este epígrafe se incluyen los inmuebles de uso propio. Su tratamiento es análogo al descrito para los inmuebles de la cartera de inversión, desarrollado en el párrafo anterior.

- Importes recuperables del reaseguro

La diferencia de valoración entre las provisiones del reaseguro en el ámbito contable y en el ámbito de Solvencia II, derivan de los siguientes factores:

En el ámbito contable las provisiones para primas figuran calculadas como la parte de primas no consumidas a final del ejercicio, y en el ámbito de Solvencia II se considera nula, por las razones ya expuestas, teniendo en cuenta la naturaleza de los contratos de reaseguro.

c. Bases y métodos utilizados para la valoración de los activos no revelada públicamente en el IPS

No aplica.

d. Método de valoración utilizado costoso para la entidad

No aplica.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

D.2. Provisiones Técnicas

a. Importe de las provisiones técnicas identificando la mejor estimación y el margen de riesgo para cada línea de negocio. Descripción de hipótesis y metodología

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la LOSSEAR, desarrollado en los artículos 48 y siguientes del ROSSEAR, el valor de las provisiones técnicas de la entidad se corresponde con el importe actual que la compañía tendría que pagar si éstas se transfirieran de manera inmediata a otra entidad aseguradora o reaseguradora. Han sido calculadas de forma coherente y su valoración es prudente, fiable y objetiva.

Las provisiones técnicas están constituidas por la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, calculadas ambas magnitudes de forma separada.

La mejor estimación, calculada en términos brutos, se basa en información actualizada y fiable, utilizando para ello hipótesis realistas que permiten tener en consideración la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de la compañía durante todo su periodo de vigencia.

En el cálculo de la mejor estimación han sido considerados los siguientes aspectos:

- Todos los gastos en que debe incurrir la compañía para cumplir con las obligaciones asumidas.
- El efecto de la inflación.
- Todos los pagos futuros a tomadores y asegurados, en particular los posibles extornos por disminución del riesgo que pudieran producirse.

Se ha considerado un único grupo homogéneo de riesgo (gastos médicos). Aunque en la cobertura de la Mutualidad existe la posibilidad de otorgar un capital en caso de fallecimiento e invalidez, atendiendo a su frecuencia e importe, son de muy escasa materialidad.

En el caso de la provisión para prestaciones tras evaluar la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes a sus obligaciones de seguro, la entidad aplica el principio de proporcionalidad recogido en el artículo 56 del Reglamento Delegado 2017/35, utilizando como mejor estimación de las provisiones técnicas de siniestros de estos grupos de riesgo la valoración caso a caso, por entender que, dadas las características del seguro que comercializa, responde al valor más adecuado para calcular la mejor estimación.

Por su parte, la mejor estimación de la provisión de primas se calcula por medio de la simplificación descrita en el Anexo técnico III de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas de EIOPA.

En la estimación de la provisión de primas, en aplicación de los límites de un contrato previstos en el Reglamento Delegado 2017/35, la Mutualidad debería considerar únicamente las primas de renovación tácita que tendrán lugar en los dos meses siguientes a la fecha de cálculo de la mejor estimación. Teniendo en cuenta que la renovación de las primas se realiza en cada temporada que se inicia el 1 de julio de cada año, consideramos nulo el importe de las primas de renovación.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

En cuanto al margen de riesgo, es igual al coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro durante su periodo de vigencia. En el cálculo del margen de riesgo la entidad utiliza un método simplificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Delegado 2017/35. En particular la simplificación aplicada es la regulada como método 2, de la Directriz 62 de las directrices sobre valoración de provisiones técnicas.

En la siguiente tabla se muestran los resultados de los cálculos anteriores:

	BE primas	BE siniestros	Margen de riesgo	PT Totales
Seguro de gastos médicos	33.974.732,15	13.207.625,32	494.212,89	47.676.570,36

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

b. Nivel de incertidumbre

El cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta implícitamente la incertidumbre sobre los flujos de caja futuros. Esta incertidumbre debida a acontecimientos futuros implica que cualquier modelización de las provisiones técnicas será necesariamente imperfecta, lo que lleva a un cierto grado de inexactitud e imprecisión en la medición (o error del modelo).

c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

No aplica.

d. Impacto del reaseguro

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado 2015/35, la Mutualidad calcula los importes de los recuperables de los contratos de reaseguro de forma coherente con las condiciones de los contratos.

En el caso de la Mutualidad al tener todos los contratos de reaseguro la naturaleza de contratos de reaseguro de prestación de servicios no existe provisiones contables de prestaciones a cargo del reaseguro y por tanto la mejor estimación de provisiones para siniestros pendientes a cargo del reaseguro también será nula.

En el caso de la provisión para primas si existen importes en el balance contable correspondientes a la parte de prima cedida al reaseguro no consumida al cierre del ejercicio. La entidad, teniendo en cuenta la naturaleza de los contratos de reaseguro anteriormente indicada, considera asimismo que no existirán recuperables a cargo del reaseguro a efectos de solvencia.

e. Explicación de las diferencias principales de valoración bajo normativa local y Solvencia II

Una de las múltiples diferencias entre las provisiones técnicas incluidas en las cuentas anuales y las computadas para Solvencia II, es la terminología que se da a cada uno de los componentes que forman parte del cálculo de dichas provisiones:

- La mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes (BEL Siniestros + BEL Gastos) de Solvencia II, viene a reemplazar de forma aproximada, a la provisión para siniestros pendientes de liquidación y/o pago (PSPL o RBNS – *Reported But Not Settled*), que se complementa con la provisión para reaperturas, a la provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNR – *Incurred But Not Reported*) y a la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros (PGIL) de las cuentas anuales.

- La mejor estimación de la provisión para primas (BEL Primas) de Solvencia II, viene a reemplazar de forma aproximada a la provisión para primas no consumidas (PPNC), a la provisión para riesgos en curso (PRC).

A continuación, se muestra una visión general de las equivalencias entre ambas terminologías.

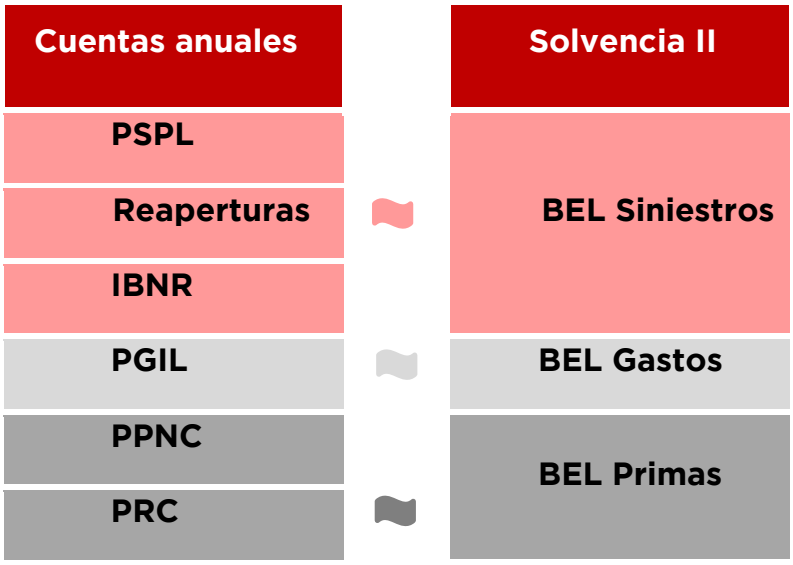

Comparativa de terminología cuentas anuales vs Solvencia II

Por otro lado, Solvencia II incluye el margen de riesgo, concepto que no aplica en las cuentas anuales.

Son varias las diferencias entre ambos criterios de valoración que justifican la obtención de resultados distintos. Entre otros cabe destacar:

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

BEL de primas:

	Valoración provisión para primas a efectos de Solvencia II	Valoración provisión para primas a efectos contables
Criterio de valoración	La provisión para primas basada en una estimación del coeficiente combinado a través del método simplificado considerado en el ANEXO III de la Directriz de Provisiones Técnicas de EIOPA sobre la valoración de las provisiones técnicas. Se permite que el BE Primas sea negativo en su valoración.	Para la cartera en vigor, prima correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura (*prorrata temporis*), de acuerdo con la distribución de siniestralidad esperada para dicho periodo. En el cálculo de la PRC sólo se tiene en cuenta la valoración caso a caso de la siniestralidad en el periodo de referencia. Sólo si el resultado de la cuenta de la PRC es negativo, se complementa la PPNC con el importe de la PRC.
Renovaciones tácitas	La valoración contempla los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva (flujos de entrada y salida)	No aplica.
Comportamiento tomador	La valoración contempla el comportamiento del tomador en cuanto a la anulación de los contratos, incluyéndose las renovaciones tácitas.	No aplica.
Segmentación	Las valoraciones de prima se estiman para cada uno de los ramos en que se opera, realizándose una nueva distribución atendiendo a las líneas de negocio (LoB) y grupos homogéneos de riesgo (GHR) asociados.	Se realiza conforme a la normativa en vigor, es decir: · PPNC, póliza a póliza. · PRC, ramo o producto comercial.

BEL de siniestros

La principal diferencia entre ambos criterios de valoración debería ser que el BE de siniestros tenga en cuenta las proyecciones de los flujos de caja que son descontados utilizando la curva de tipos de interés sin riesgo publicada por EIOPA pero, debido a la especial casuística

del seguro de la entidad con un patrón de pagos muy corto en el tiempo, incluso pese a la situación actual de los tipos de interés, se considera que el efecto del descuento es inmaterial, por lo que se considera más prudente no tenerlo en cuenta y se considera como mejor estimación de la provisión de siniestros la provisión contable caso a caso.

f. Ajuste por casamiento e impacto

No aplica. La Mutualidad no opera en el negocio de vida.

g. Ajuste por volatilidad e impacto

La entidad no aplica ajuste por volatilidad según lo previsto en el artículo 57 del ROSSEAR. Este ajuste por volatilidad tendría, en caso de utilizarse, muy poco impacto dado lo indicado anteriormente sobre la vida media de los siniestros.

h. Descripción de la aplicación de medidas transitorias en la curva de tipos libre de riesgo e impacto

No aplica. La Mutualidad no ha aplicado la disposición transitoria primera del ROSSEAR, relativa a los tipos de interés sin riesgo.

i. Descripción de la deducción transitoria de las provisiones técnicas e impacto

No aplica. La Mutualidad no ha aplicado la disposición transitoria segunda del ROSSEAR.

j. Cualquier información relativa a las bases y los métodos utilizados no informada en el SFCR

No aplica.

k. Acciones de gestión

La Mutualidad opera exclusivamente en no vida, por lo que no ha aplicado en la modelización de la mejor estimación acciones futuras de gestión.

D.3. Otros Pasivos

a. Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

Para la valoración de la categoría otros pasivos en Solvencia II se han seguido los mismos criterios aplicados en las cuentas anuales, con excepción de los pasivos por impuestos diferidos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

b. Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados para la valoración de los pasivos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II

La valoración de otros pasivos es la siguiente:

	2021		2022	
Otros pasivos	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**
Otras provisiones no técnicas	53.100,00	53.100,00	167.469,88	167.469,88
Obligaciones de pensiones	487.777,21	487.777,21	497.457,37	497.457,37
Pasivos por impuestos diferidos	5.396.084,35		4.488.078,61	
Deudas con entidades de crédito	224,73	224,73	941,79	941,79
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro				
Deudas por operaciones de reaseguro	4.014.842,42	4.014.842,42	5.905.066,78	5.905.066,78
Otras deudas y partidas a pagar	1.451.457,31	1.451.457,31	1.733.384,75	1.733.384,75
Pasivos subordinados				
Otros pasivos no consignados en otras partidas		450.323,01		911.176,11
Total otros pasivos	**11.403.486,02**	**6.457.724,68**	**12.792.399,18**	**9.215.496,68**

Los criterios de reconocimiento y valoración contables de las partidas recogidas en este epígrafe se desarrollan a continuación.

Provisiones distintas de las provisiones técnicas y los pasivos por contingencias

Esta partida recoge los importes estimados para hacer frente a posibles reclamaciones interpuestas.

Pasivos por impuesto diferido

Cuando la valoración bajo Solvencia II de un activo resulte superior o la de un pasivo inferior, al correspondiente valor contable, se recoge el efecto impositivo de dichas diferencias como pasivo por impuesto diferido, considerando el tipo impositivo nominal del impuesto sobre beneficios aplicable a la Mutualidad.

Pasivos por impuesto diferido	2021	2022
Pasivos CCAA bajo criterio contable	-	-
Pasivo con origen valoraciones Solvencia II	5.396.084,35	4.488.078,61

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo al método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, cuando los impuestos diferidos surjan del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de la combinación de negocios, que en el momento de la transacción

no afecten ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se esperan aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

En el ejercicio 2022 la Mutualidad no ha considerado en sus estados financieros contables impuestos diferidos.

Débitos y partidas a pagar.

En esta categoría la Mutualidad incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere significativamente del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones para costes de reestructuración, deudas por los pagos asumidos derivados de los convenios con entidades aseguradoras, litigios y otras contingencias se reconocen cuando la Mutualidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se pueda estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año con un efecto financiero no significativo no se descuentan. Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Mutualidad.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

c. Bases y métodos utilizados para la valoración de los pasivos no revelada públicamente en el IPS

No aplica.

d. Método de valoración utilizado costoso para la entidad

No aplica.

D.4. Métodos de valoración alternativos

Información sobre los métodos alternativos utilizados, en su caso

La Mutualidad no aplica métodos alternativos a los establecidos en la Directiva de Solvencia II en la valoración de los activos.

D.5. Cualquier otra información

No existe otra información relevante sobre valoración a efectos de solvencia.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

E.1. Fondos propios

a. Información sobre los objetivos, políticas y procesos empleados en la gestión de los fondos propios

Como se ha indicado, a efectos de Solvencia II, los fondos propios se dividen en fondos básicos y complementarios; y además, en función de la disponibilidad para absorber las potenciales pérdidas de la entidad, se clasifican en fondos de nivel 1, 2 o 3. Así, son fondos propios básicos de nivel 1 aquellos que no están sujetos a los requerimientos de subordinación y disponibilidad permanente como, en el caso de la Mutualidad, el fondo mutual desembolsado y las reservas, incluida la reserva que surge de la conciliación de los balances contable y económico.

El fondo mutual tiene carácter permanente y su cuantía será como mínimo la que determine la legislación vigente en cada momento.

En aplicación de la regulación Solvencia II, se calculará la cuantía del CSO y CMO para cada periodo. En función del importe de estas magnitudes y del margen sobre los requerimientos regulatorios de capital fijado por los órganos competentes, se determinará el nivel de fondos propios objetivo, que se constituirá mediante los mecanismos detallados.

Continuando en el marco de Solvencia II, en cumplimiento de los requerimientos del Pilar II se llevará a cabo el ORSA, que constituye un ejercicio prospectivo de viabilidad futura,

proyectándose los fondos propios disponibles en los ejercicios futuros contemplados en cada ejercicio de ORSA anual. Dicho informe sirve de base al plan de capitales de la Mutualidad conforme al horizonte temporal planteado.

b. Información sobre los fondos propios, separados por niveles

Los fondos propios de la Mutualidad se integran en el nivel 1:

	2021	2022	Variación
Nivel 1	26.312.267,41	24.246.604,14	-7,85 %
Nivel 2	-	-	-
Nivel 3	-	-	-
Total	**26.312.267,41**	**24.246.604,14**	**-7,85 %**

La disminución de fondos propios en ejercicio 2022 respecto a 2021 viene determinado por el incremento en el pasivo en mayor medida que se ha incrementado el activo. La partida del pasivo que mas ha incrementado es el importe de la mejor estimación de primas producida por el mayor volumen de negocio que recupera los niveles prepandemia.

c. Importe de fondos propios exigibles para cubrir el CSO. Clasificación por niveles

Es el siguiente, en valor absoluto y en porcentaje:

	2021	2022
Nivel 1	26.312.267,41	24.246.604,14
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Total	**26.312.267,41**	**24.246.604,14**
CSO	7.747.523,85	10.392.247,76
Ratio de solvencia	339,60 %	233,31 %

d. Importe de fondos propios exigibles para cubrir el CMO. Clasificación por niveles

Es el siguiente, en valor absoluto y en porcentaje:

	2021	2022
Nivel 1	26.312.267,41	24.246.604,14
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Total	**26.312.267,41**	**24.246.604,14**
CMO	3.486.385,73	4.583.477,54
Ratio de cobertura	754,70 %	529,00 %

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

e. Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II

Las diferencias materiales derivan de los ajustes de activos y pasivos bajo Solvencia II, en la siguiente cuantía:

	2022
Patrimonio Neto Solvencia I	14.574.224,77
Ajustes de Pasivo	-3.056.159,79
Ajustes de Activo	12.728.539,16
Total	**24.246.604,14**

Los ajustes de pasivo provienen de los diferentes enfoques de valoración aplicados en Solvencia I (criterio contable) y en Solvencia II (mejor estimación) para la partida de provisiones técnicas; así como del pasivo fiscal que se manifiesta consecuencia de la diferencia anterior.

Los principales ajustes de activo provienen de los diferentes enfoques de valoración aplicados en Solvencia I (criterio contable) y en Solvencia II (valor razonable) para las categorías de inmuebles y recuperables de reaseguro, así como el activo fiscal que se produce.

f. Elementos de los fondos propios básicos a los que sean de aplicación las disposiciones transitorias del artículo 308 ter, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE, descripción de la naturaleza de cada elemento e importe

No aplica.

g. Fondos propios complementarios

La Mutualidad no tenía fondos propios complementarios en los ejercicios 2021 y 2022.

h. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

No ha sido deducida ninguna partida de los fondos propios, ni existe restricción alguna que afecte a su disponibilidad y transferibilidad dentro de la empresa.

i. Información sobre los términos y condiciones significativas en los principales componentes de los fondos propios

No existen términos o condiciones significativas en los principales componentes de los fondos propios.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

j. Nivel de previsión de los fondos propios a lo largo del horizonte de planificación

En el ejercicio ORSA que se remitirá próximamente al supervisor se incluirán la estimación de los fondos propios esperados en los ejercicios incluidos en el horizonte de planificación.

k. Planes sobre cómo sustituir elementos de los fondos propios básicos que estén sujetos a las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE

La entidad no tiene fondos propios básicos que estén sujetos a las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

a. Importes de CSO y CMO al final del periodo de reporte

El valor del CSO para la Mutualidad al cierre del ejercicio 2022 es de 10.392.247,76 euros.
El valor del CMO para la Mutualidad al cierre del ejercicio 2022 es de 4.583.477,54 euros.
La Mutualidad, dado que no opera por ramos por no haber autorización para ampliación de prestaciones (artículo 45 de la LOSSEAR), calcula el CSO de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.4 del ROSSEAR, que permite a las mutualidades de previsión social obtener el capital de solvencia obligatorio como el resultado de aplicar 3/4 partes al capital resultante para otro tipo de entidades.

b. Información cuantitativa sobre los resultados del CSO por módulo de riesgo

En la Mutualidad se ha empleado la fórmula estándar para el cálculo de todos sus módulos de riesgo, siendo sus resultados:

	2022
Capital para riesgo de Mercado	5.450.506,01
Capital para riesgo de Contraparte	7.854.921,10
Capital para riesgo de Suscripción Salud	8.419.408,97
Diversificación	-6.242.174,42
Capital de Solvencia Obligatorio Básico (CSO Básico)	**15.482.661,66**
Capital para riesgo operacional	1.597.795,14
Ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-3.224.126,45
Capital de Solvencia Obligatorio previo (CSO previo)	13.856.330,35
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) (75 % CSO previo)	**10.392.247,76**

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

(*) Al utilizar la fórmula estándar para cuantificar y medir los riesgos a que se encuentra expuesta la Mutualidad, existen interdependencias entre estos que se deben tener en cuenta mediante la aplicación de la matriz de correlaciones definida por EIOPA y que se incluye a continuación. La aplicación de esta matriz genera una disminución en el impacto global que provocaría la suma de todos los riesgos y da como resultado el Capital de Solvencia Obligatorio Básico de la entidad (CSO Básico).

	MERCADO	CONTRAPARTE	NO VIDA
MERCADO	1,00	0,25	0,25
CONTRAPARTE	0,25	1,00	0,50
NO VIDA	0,25	0,50	1,00

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

c. Cálculos simplificados

Para el cálculo de la mejor estimación de primas se ha aplicado la simplificación prevista en el ANEXO III de la Directriz de Provisiones Técnicas de EIOPA.

En el cálculo del margen de riesgo la entidad utiliza un método simplificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Delegado 2017/35. En particular la simplificación aplicada es la regulada como método 2, de la Directriz 62 de las directrices sobre valoración de provisiones técnicas.

d. Parámetros específicos ("USPs") en la fórmula estándar

No aplica. No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar.

e. Opción facilitada en el tercer párrafo del Artículo 51(2) de la Directiva 2009/138/EC

No aplica. No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar ni se ha aplicado capital adicional impuesto por el regulador.

f. Cuando la entidad no se haya acogido al periodo de no obligatoriedad establecido en el epígrafe anterior

No aplica. No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar ni se ha aplicado capital adicional, impuesto por el regulador.

g. Información sobre los inputs utilizados para calcular el CMO

Los inputs utilizados son los siguientes:

Mejor estimación neta de reaseguro	47.182.357,47
Primas devengadas netas de reaseguro	50.338.441,35

Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio: 2.700.000 euros.

h. Cualquier cambio significativo en el nivel de CSO y CMO desde el periodo anterior, junto con la justificación de las razones del cambio

La evolución de los resultados del CSO y CMO en los últimos dos ejercicios se presentan a continuación:

	2021	2022	Variación
CSO	7.747.523,85	10.392.247,76	34,1 %
CMO	3.486.386	4.583.477,54	31,5 %

El incremento en el valor del CSO es debido principalmente al aumento que se produce en todos los riesgos, especialmente notable en los capitales por riesgo contraparte y de suscripción, provocado por el aumento de primas y de provisiones técnicas como consecuencia de la recuperación del negocio prepandemia.

En cuanto al incremento del CMO, ésta ha venido propiciada por el incremento producido en las primas en 2022 respecto al ejercicio anterior.

i. El nivel de previsión del CMO y CSO para el periodo de planificación del negocio

Las previsiones de estas partidas se realizarán en el ORSA correspondiente al periodo de planificación que se remitirán al Órgano Supervisor.

j. Estimación del CSO con la Fórmula estándar para aquellos módulos en los que se está utilizando un modelo interno

No aplica ya que la Mutualidad calcula sus requerimientos de capital mediante fórmula estándar para todos los módulos de riesgo.

k. Aplicación de USPs

No aplica. No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

I. Ajuste por casamiento

No aplica. La Mutualidad no está aplicando ajuste por casamiento en la valoración de las provisiones técnicas. Esta técnica sólo se aplica en aseguradoras de vida, y la entidad sólo opera en el negocio de no vida.

E.3. Cualquier otra información

No existe otra información relevante sobre gestión del capital.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

ANEXO

MODELOS DE INFORMACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/245

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015 por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del consejo, en el presente Anexo se incluyen, a continuación, las siguientes plantillas:

a. Plantilla S.02.01.02 para especificar información sobre el balance, utilizando la valoración prevista en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

b. Plantilla S.05.01.02 para especificar información sobre primas, siniestralidad y gastos aplicando los principios de valoración y reconocimiento utilizados en los estados financieros de la empresa, por líneas de negocio.

c. Plantilla S.17.01.02 para especificar información sobre las provisiones técnicas para no vida, por líneas de negocio.

d. Plantilla S.19.01.21 para especificar información sobre los siniestros en seguros de no vida en el formato de los triángulos de desarrollo.

e. Plantilla S.23.01.01 para especificar información sobre los fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y los fondos propios complementarios.

f. Plantilla S.25.01.21 para especificar información sobre el capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.

g. Plantilla S.28.01.01 para especificar el capital mínimo obligatorio, en el caso de las empresas de seguros y de reaseguros dedicadas a actividades de seguro o reaseguro solamente de vida o solamente de no vida.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

ACTIVO		**Valor Solvencia II**	**Valor contable**	**Ajustes por reclasificación**
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	243.854,59	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	1.263.952,16	0,00	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	20.842.588,81	5.715.321,07	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	2.894.668,64	1.995.753,64	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	934.257,97	35.342,97	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	0,00	0,00	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública	R0140	0,00	0,00	0,00
Deuda privada	R0150	0,00	0,00	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	0,00	0,00	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	1.960.410,67	1.960.410,67	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	4.317.741,15	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0,00	4.317.741,15	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	4.317.741,15	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	4.693.642,66	4.693.642,66	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	158.046,52	158.046,52	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	54.862.674,89	54.862.674,89	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	84.715.573,68	71.987.034,52	0,00

PASIVO		**Valor Solvencia II**	**Valor contable**	**Ajustes por reclasificación**
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	47.676.570,36	48.197.313,07	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	47.676.570,36	48.197.313,07	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	47.182.357,47		
Margen de riesgo (MR)	R0590	494.212,89		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	167.469,88	167.469,88	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	497.457,37	497.457,37	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	4.488.078,61	0,00	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	941,79	941,79	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	941,79		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0,00	0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	5.905.066,78	5.905.066,78	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	1.733.384,75	1.733.384,75	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	911.176,11	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	60.468.969,54	57.412.809,75	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	24.246.604,14	14.574.224,77	0,00

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
		C0010	C0020	C0030	C0040
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	57.333.680,18	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	6.995.238,83	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	50.338.441,35	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	50.108.978,40	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	6.570.701,61	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	43.538.276,79	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	31.771.421,10	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	31.771.421,10	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R0550	10.559.896,61	0,00	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610	5.170.301,82	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	5.170.301,82	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710	438.146,30	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	438.146,30	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810	4.618.218,93	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	4.618.218,93	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910	11.570,20	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	11.570,20	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010	321.659,36	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	321.659,36	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0050	C0060	C0070	C0080
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	0,00		
Importe neto	R0200	0,00	0,00		
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	0,00		
Importe neto	R0300	0,00	0,00		
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00		
Importe neto	R0400	0,00	0,00		
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00		
Importe neto	R0500	0,00	0,00		
Gastos técnicos	R0550	0,00	0,00		
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00		
Importe neto	R0700	0,00	0,00		
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00		
Importe neto	R0800	0,00	0,00		
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00		
Importe neto	R0900	0,00	0,00		
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	0,00		
Importe neto	R1000	0,00	0,00		
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00		
Importe neto	R1100	0,00	0,00		
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0090	C0100	C0110	C0120
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140				
Importe neto	R0200				
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240				
Importe neto	R0300				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340				
Importe neto	R0400				
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440				
Importe neto	R0500				
Gastos técnicos	R0550				
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640				
Importe neto	R0700				
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740				
Importe neto	R0800				
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840				
Importe neto	R0900				
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940				
Importe neto	R1000				
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040				
Importe neto	R1100				
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de reaseguro no proporcional aceptado			
		Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes
		C0130	C0140	C0150	C0160
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Importe bruto - Seguro directo	R0610				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto - Seguro directo	R0710				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto - Seguro directo	R0810				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Importe bruto - Seguro directo	R0910				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Importe bruto - Seguro directo	R1010				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Total C0200
Primas devengadas		
Seguro directo - bruto	R0110	57.333.680,18
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	6.995.238,83
Importe neto	R0200	50.338.441,35
Primas imputadas		
Seguro directo - bruto	R0210	50.108.978,40
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	6.570.701,61
Importe neto	R0300	43.538.276,79
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - bruto	R0310	31.771.421,10
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00
Importe neto	R0400	31.771.421,10
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - bruto	R0410	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00
Importe neto	R0500	0,00
Gastos técnicos	R0550	10.559.896,61
Gastos administrativos		
Importe bruto - Seguro directo	R0610	5.170.301,82
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00
Importe neto	R0700	5.170.301,82
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto - Seguro directo	R0710	438.146,30
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00
Importe neto	R0800	438.146,30
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto - Seguro directo	R0810	4.618.218,93
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00
Importe neto	R0900	4.618.218,93
Gastos de adquisición		
Importe bruto - Seguro directo	R0910	11.570,20
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00
Importe neto	R1000	11.570,20
Gastos generales		
Importe bruto - Seguro directo	R1010	321.659,36
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00
Importe neto	R1100	321.659,36
Otros gastos	R1200	0,00
Total gastos	R1300	10.559.896,61

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida			
		Seguro de enfermedad C0210	Seguro con participación en beneficios C0220	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión C0230	Otro seguro de vida C0240
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420				
Importe neto	R1500				
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520				
Importe neto	R1600				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620				
Importe neto	R1700				
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720				
Importe neto	R1800				
Gastos técnicos	R1900				
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910				
Cuota de los reaseguradores	R1920				
Importe neto	R2000				
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010				
Cuota de los reaseguradores	R2020				
Importe neto	R2100				
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110				
Cuota de los reaseguradores	R2120				
Importe neto	R2200				
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210				
Cuota de los reaseguradores	R2220				
Importe neto	R2300				
Gastos generales					
Importe bruto	R2310				
Cuota de los reaseguradores	R2320				
Importe neto	R2400				
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida		Obligaciones de reaseguro de vida	
		Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260	Reaseguro de enfermedad C0270	Reaseguro de vida C0280
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420				
Importe neto	R1500				
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520				
Importe neto	R1600				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620				
Importe neto	R1700				
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720				
Importe neto	R1800				
Gastos técnicos	R1900				
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910				
Cuota de los reaseguradores	R1920				
Importe neto	R2000				
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010				
Cuota de los reaseguradores	R2020				
Importe neto	R2100				
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110				
Cuota de los reaseguradores	R2120				
Importe neto	R2200				
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210				
Cuota de los reaseguradores	R2220				
Importe neto	R2300				
Gastos generales					
Importe bruto	R2310				
Cuota de los reaseguradores	R2320				
Importe neto	R2400				
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	
Importe neto	R1500	
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	
Importe neto	R1600	
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Importe bruto	R1610	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	
Importe neto	R1700	
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	
Importe neto	R1800	
Gastos técnicos	R1900	
Gastos administrativos		
Importe bruto	R1910	
Cuota de los reaseguradores	R1920	
Importe neto	R2000	
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto	R2010	
Cuota de los reaseguradores	R2020	
Importe neto	R2100	
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto	R2110	
Cuota de los reaseguradores	R2120	
Importe neto	R2200	
Gastos de adquisición		
Importe bruto	R2210	
Cuota de los reaseguradores	R2220	
Importe neto	R2300	
Gastos generales		
Importe bruto	R2310	
Cuota de los reaseguradores	R2320	
Importe neto	R2400	
Otros gastos	R2500	
Total gastos	R2600	
Importe total de los rescates	R2700	

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Otro seguro de vida		TOTAL
		Seguro de Decesos Y0010	Otro seguro de vida. Resto Y0020	Y0030
Primas devengadas				
Importe bruto	X0010			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0020			
Importe neto	X0030			
Primas imputadas				
Importe bruto	X0040			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0050			
Importe neto	X0060			
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe bruto	X0070			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0080			
Importe neto	X0090			
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	X0100			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0110			
Importe neto	X0120			
Gastos técnicos	X0130			
Gastos administrativos				
Importe bruto	X0140			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0150			
Importe neto	X0160			
Gastos de gestión de inversiones				
Importe bruto	X0170			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0180			
Importe neto	X0190			
Gastos de gestión de siniestros				
Importe bruto	X0200			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0210			
Importe neto	X0220			
Gastos de adquisición				
Importe bruto	X0230			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0240			
Importe neto	X0250			
Gastos generales				
Importe bruto	X0260			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0270			
Importe neto	X0280			
Importe total de los rescates	X0290			

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	33.974.732,15	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	33.974.732,15	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	33.974.732,15	0,00	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	13.207.625,32	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	13.207.625,32	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	13.207.625,32	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	47.182.357,47	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	47.182.357,47	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	494.212,89	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	47.676.570,36	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	47.676.570,36	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	33.974.732,15	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	13.207.625,32	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010				
Seguro directo	R0020				
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050				
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060				
Importe bruto - seguro directo	R0070				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140				
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150				
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160				
Importe bruto - seguro directo	R0170				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240				
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250				
Total de mejor estimación - bruto	R0260				
Total de mejor estimación - neto	R0270				
Margen de riesgo	R0280				
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290				
Mejor estimación	R0300				
Margen de riesgo	R0310				
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330				
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0060	C0070	C0080	C0090
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350				
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440				
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450				
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460				
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470				
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480				
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0100	C0110	C0120	C0130
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010				
Seguro directo	R0020				
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050				
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060				
Importe bruto - seguro directo	R0070				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140				
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150				
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160				
Importe bruto - seguro directo	R0170				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240				
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250				
Total de mejor estimación - bruto	R0260				
Total de mejor estimación - neto	R0270				
Margen de riesgo	R0280				
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290				
Mejor estimación	R0300				
Margen de riesgo	R0310				
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330				
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0100	C0110	C0120	C0130
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350				
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440				
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450				
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460				
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470				
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480				
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
		C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010					0,00
Seguro directo	R0020					0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030					0,00
Reaseguro no proporcional aceptado	R0040					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050					0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto - total	R0060					33.974.732,15
Importe bruto - seguro directo	R0070					33.974.732,15
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0090					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100					0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110					0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140					0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150					33.974.732,15
Provisiones para siniestros						
Total - bruto	R0160					13.207.625,32
Importe bruto - seguro directo	R0170					13.207.625,32
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0190					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200					0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210					0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240					0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250					13.207.625,32
Total de mejor estimación - bruto	R0260					47.182.357,47
Total de mejor estimación - neto	R0270					47.182.357,47
Margen de riesgo	R0280					494.212,89
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas						
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290					0,00
Mejor estimación	R0300					0,00
Margen de riesgo	R0310					0,00
Provisiones técnicas - importe total						
Provisiones técnicas - importe total	R0320					47.676.570,36
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330					0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340					47.676.570,36

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
		C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)						
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350					
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360					
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0370					33.974.732,15
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380					0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0390					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400					0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0410					13.207.625,32
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420					0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0430					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440					0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450					0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460					0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470					0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480					0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490					0,00

SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]
Moneda Monedas agregadas
Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución										
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110
Anteriores	R0100											
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0190	6.594.904,34	14.062.292,04	14.447.895,87	14.600.480,74	14.649.686,98	14.774.195,91	14.774.195,91				
N-5	R0200	7.584.594,29	14.758.912,40	15.268.000,59	15.328.593,05	15.346.054,58	15.346.114,58					
N-4	R0210	6.922.975,21	16.413.422,82	16.350.054,67	16.380.724,67	16.382.265,79						
N-3	R0220	8.638.402,92	16.487.589,60	17.354.548,78	17.389.178,33							
N-2	R0230	3.921.786,64	8.256.515,38	8.329.303,99								
N-1	R0240	7.527.538,11	10.182.273,67									
N	R0250	12.074.282,51										

SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]
Moneda Monedas agregadas
Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución				
		11	12	13	14	15 & +
		C0120	C0130	C0140	C0150	C0160
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	0,00			
N-11	R0140	0,00				

Año		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0170	C0180
Anteriores	R0100	0,00	0,00
N-14	R0110	0,00	0,00
N-13	R0120	0,00	0,00
N-12	R0130	0,00	0,00
N-11	R0140	0,00	0,00
N-10	R0150	0,00	0,00
N-9	R0160	0,00	0,00
N-8	R0170	0,00	0,00
N-7	R0180	0,00	0,00
N-6	R0190	14.774.195,91	93.903.651,79
N-5	R0200	15.346.114,58	83.632.269,49
N-4	R0210	16.382.265,79	72.449.443,16
N-3	R0220	17.389.178,33	59.869.719,63
N-2	R0230	8.329.303,99	20.507.606,01
N-1	R0240	10.182.273,67	17.709.811,78
N	R0250	12.074.282,51	12.074.282,51
Total	R0260	94.477.614,78	360.146.784,37

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300
Anteriores	R0100											
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0190	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.087.572,38				
N-5	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.847.524,72					
N-4	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00	15.135.940,05						
N-3	R0220	0,00	0,00	0,00	13.395.532,60							
N-2	R0230	0,00	0,00	12.889.976,11								
N-1	R0240	0,00	13.132.424,83									
N	R0250	13.207.625,32										

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución				
		11	12	13	14	15 & +
		C0310	C0320	C0330	C0340	C0350
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	0,00			
N-11	R0140	0,00				

Año		Final del año (datos descontados)
		C0360
Anteriores	R0100	0,00
N-14	R0110	0,00
N-13	R0120	0,00
N-12	R0130	0,00
N-11	R0140	0,00
N-10	R0150	0,00
N-9	R0160	0,00
N-8	R0170	0,00
N-7	R0180	0,00
N-6	R0190	10.746.270,82
N-5	R0200	12.452.047,69
N-4	R0210	14.670.020,21
N-3	R0220	12.983.186,59
N-2	R0230	12.493.192,32
N-1	R0240	12.728.177,90
N	R0250	12.801.063,54
Total	R0260	88.873.959,07

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS BRUTOS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C0400	C0410	C0420	C0430	C0440	C0450	C0460	C0470	C0480	C0490	C0500
Anteriores	R0100											
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0190	6.001.305,32	1.788.464,97	387.909,78	248.310,50	225.181,79	79.152,50	1.087,26				
N-5	R0200	8.974.268,03	2.171.539,63	824.353,67	634.864,43	591.022,83	10.923,59					
N-4	R0210	10.030.071,80	1.704.897,82	774.643,14	567.618,06	73.739,96						
N-3	R0220	8.032.374,59	2.277.424,43	906.917,59	445.341,18							
N-2	R0230	3.929.114,32	842.915,21	236.736,98								
N-1	R0240	7.700.447,13	1.916.770,58									
N	R0250	7.688.560,01										

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS BRUTOS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		**11**	**12**	**13**	**14**	**15 & +**
		C0510	C0520	C0530	C0540	C0550
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	0,00			
N-11	R0140	0,00				

Año		**Final del año**
		C0560
Anteriores	R0100	0,00
N-14	R0110	0,00
N-13	R0120	0,00
N-12	R0130	0,00
N-11	R0140	0,00
N-10	R0150	0,00
N-9	R0160	0,00
N-8	R0170	0,00
N-7	R0180	0,00
N-6	R0190	1.087,26
N-5	R0200	10.923,59
N-4	R0210	73.739,96
N-3	R0220	445.341,18
N-2	R0230	236.736,98
N-1	R0240	1.916.770,58
N	R0250	7.688.560,01
Total	R0260	10.373.159,56

IMPORTES RECUPERADOS DE REASEGURO RECIBIDOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio _____

Año de accidente/suscripción _____

Moneda _____

Conversión de moneda _____

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C0600	C0610	C0620	C0630	C0640	C0650	C0660	C0670	C0680	C0690	C0700
Anteriores	R0300											
N-14	R0310											
N-13	R0320											
N-12	R0330											
N-11	R0340											
N-10	R0350											
N-9	R0360											
N-8	R0370											
N-7	R0380											
N-6	R0390											
N-5	R0400											
N-4	R0410											
N-3	R0420											
N-2	R0430											
N-1	R0440											
N	R0450											

IMPORTES RECUPERADOS DE REASEGURO RECIBIDOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio _____

Año de accidente/suscripción _____

Moneda _____

Conversión de moneda _____

Año		Año de evolución				
		11 C0710	12 C0720	13 C0730	14 C0740	15 & + C0750
Anteriores	R0300					
N-14	R0310					
N-13	R0320					
N-12	R0330					
N-11	R0340					

Año		En el año en curso C0760	Suma de años (acumulado) C0770
Anteriores	R0300		
N-14	R0310		
N-13	R0320		
N-12	R0330		
N-11	R0340		
N-10	R0350		
N-9	R0360		
N-8	R0370		
N-7	R0380		
N-6	R0390		
N-5	R0400		
N-4	R0410		
N-3	R0420		
N-2	R0430		
N-1	R0440		
N	R0450		
Total	R0460		

MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS SIN DESCONTAR - IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO

Línea de negocio _____

Año de accidente/suscripción _____

Moneda _____

Conversión de moneda _____

		Año de evolución										
Año		**0** C0800	**1** C0810	**2** C0820	**3** C0830	**4** C0840	**5** C0850	**6** C0860	**7** C0870	**8** C0880	**9** C0890	**10** C0900
Anteriores	R0300											
N-14	R0310											
N-13	R0320											
N-12	R0330											
N-11	R0340											
N-10	R0350											
N-9	R0360											
N-8	R0370											
N-7	R0380											
N-6	R0390											
N-5	R0400											
N-4	R0410											
N-3	R0420											
N-2	R0430											
N-1	R0440											
N	R0450											

MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS SIN DESCONTAR - IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO

Línea de negocio _____

Año de accidente/suscripción _____

Moneda _____

Conversión de moneda _____

Año		Año de evolución				
		11 C0910	12 C0920	13 C0930	14 C0940	15 & + C0950
Anteriores	R0300					
N-14	R0310					
N-13	R0320					
N-12	R0330					
N-11	R0340					

Año		Final del año (datos descontados) C0960
Anteriores	R0300	
N-14	R0310	
N-13	R0320	
N-12	R0330	
N-11	R0340	
N-10	R0350	
N-9	R0360	
N-8	R0370	
N-7	R0380	
N-6	R0390	
N-5	R0400	
N-4	R0410	
N-3	R0420	
N-2	R0430	
N-1	R0440	
N	R0450	
Total	R0460	

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS CON REASEGURO

Línea de negocio _____

Año de accidente/suscripción _____

Moneda _____

Conversión de moneda _____

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C1000	C1010	C1020	C1030	C1040	C1050	C1060	C1070	C1080	C1090	C1100
Anteriores	R0300											
N-14	R0310											
N-13	R0320											
N-12	R0330											
N-11	R0340											
N-10	R0350											
N-9	R0360											
N-8	R0370											
N-7	R0380											
N-6	R0390											
N-5	R0400											
N-4	R0410											
N-3	R0420											
N-2	R0430											
N-1	R0440											
N	R0450											

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS CON REASEGURO

Línea de negocio _____

Año de accidente/suscripción _____

Moneda _____

Conversión de moneda _____

		Año de evolución				
Año		**11** C1110	**12** C1120	**13** C1130	**14** C1140	**15 & +** C1150
Anteriores	R0300					
N-14	R0310					
N-13	R0320					
N-12	R0330					
N-11	R0340					

Año		**Final del año** C1160
Anteriores	R0300	
N-14	R0310	
N-13	R0320	
N-12	R0330	
N-11	R0340	
N-10	R0350	
N-9	R0360	
N-8	R0370	
N-7	R0380	
N-6	R0390	
N-5	R0400	
N-4	R0410	
N-3	R0420	
N-2	R0430	
N-1	R0440	
N	R0450	
Total	R0460	

SINIESTROS PAGADOS NETOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C1200	C1210	C1220	C1230	C1240	C1250	C1260	C1270	C1280	C1290	C1300
Anteriores	R0500											
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0560	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0570	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0590	6.594.904,34	14.062.292,04	14.447.895,87	14.600.480,74	14.649.686,98	14.774.195,91	14.774.195,91				
N-5	R0600	7.584.594,29	14.758.912,40	15.268.000,59	15.328.593,05	15.346.054,58	15.346.114,58					
N-4	R0610	6.922.975,21	16.413.422,82	16.350.054,67	16.380.724,67	16.382.265,79						
N-3	R0620	8.638.402,92	16.487.589,60	17.354.548,78	17.389.178,33							
N-2	R0630	3.921.786,64	8.256.515,38	8.329.303,99								
N-1	R0640	7.527.538,11	10.182.273,67									
N	R0650	12.074.282,51										

SINIESTROS PAGADOS NETOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio	Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		**11**	**12**	**13**	**14**	**15 & +**
		C1310	C1320	C1330	C1340	C1350
Anteriores	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	0,00			
N-11	R0540	0,00				

Año		**En el año en curso**	**Suma de años (acumulado)**
		C1360	C1370
Anteriores	R0500	0,00	0,00
N-14	R0510	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	0,00
N-9	R0560	0,00	0,00
N-8	R0570	0,00	0,00
N-7	R0580	0,00	0,00
N-6	R0590	14.774.195,91	93.903.651,79
N-5	R0600	15.346.114,58	83.632.269,49
N-4	R0610	16.382.265,79	72.449.443,16
N-3	R0620	17.389.178,33	59.869.719,63
N-2	R0630	8.329.303,99	20.507.606,01
N-1	R0640	10.182.273,67	17.709.811,78
N	R0650	12.074.282,51	12.074.282,51
Total	R0660	94.477.614,78	360.146.784,37

MEJOR ESTIMACIÓN NETA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C1400	C1410	C1420	C1430	C1440	C1450	C1460	C1470	C1480	C1490	C1500
Anteriores	R0500											
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0560	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0570	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0590	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.087.572,38				
N-5	R0600	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.847.524,72					
N-4	R0610	0,00	0,00	0,00	0,00	15.135.940,05						
N-3	R0620	0,00	0,00	0,00	13.395.532,60							
N-2	R0630	0,00	0,00	12.889.976,11								
N-1	R0640	0,00	13.132.424,83									
N	R0650	13.207.625,32										

MEJOR ESTIMACIÓN NETA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]
Moneda Monedas agregadas
Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		**11**	**12**	**13**	**14**	**15 & +**
		C1510	C1520	C1530	C1540	C1550
Anteriores	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	0,00			
N-11	R0540	0,00				

Año		**Final del año (datos descontados)**
		C1560
Anteriores	R0500	0,00
N-14	R0510	0,00
N-13	R0520	0,00
N-12	R0530	0,00
N-11	R0540	0,00
N-10	R0550	0,00
N-9	R0560	0,00
N-8	R0570	0,00
N-7	R0580	0,00
N-6	R0590	10.746.270,82
N-5	R0600	12.452.047,69
N-4	R0610	14.670.020,21
N-3	R0620	12.983.186,59
N-2	R0630	12.493.192,32
N-1	R0640	12.728.177,90
N	R0650	12.801.063,54
Total	R0660	88.873.959,07

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS NETOS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C1600	C1610	C1620	C1630	C1640	C1650	C1660	C1670	C1680	C1690	C1700
Anteriores	R0500											
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0560	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0570	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0590	6.001.305,32	1.788.464,97	387.909,78	248.310,50	225.181,79	79.152,50	1.087,26				
N-5	R0600	8.974.268,03	2.171.539,63	824.353,67	634.864,43	591.022,83	10.923,59					
N-4	R0610	10.030.071,80	1.704.897,82	774.643,14	567.618,06	73.739,96						
N-3	R0620	8.032.374,59	2.277.424,43	906.917,59	445.341,18							
N-2	R0630	3.929.114,32	842.915,21	236.736,98								
N-1	R0640	7.700.447,13	1.916.770,58									
N	R0650	7.688.560,01										

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS NETOS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución				
		11	12	13	14	15 & +
		C1710	C1720	C1730	C1740	C1750
Anteriore	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	0,00			
N-11	R0540	0,00				

Año		Final del año
		C1760
Anteriore	R0500	0,00
N-14	R0510	0,00
N-13	R0520	0,00
N-12	R0530	0,00
N-11	R0540	0,00
N-10	R0550	0,00
N-9	R0560	0,00
N-8	R0570	0,00
N-7	R0580	0,00
N-6	R0590	1.087,26
N-5	R0600	10.923,59
N-4	R0610	73.739,96
N-3	R0620	445.341,18
N-2	R0630	236.736,98
N-1	R0640	1.916.770,58
N	R0650	7.688.560,01
Total	R0660	10.373.159,56

Tasa de inflación histórica
(solo en el caso de utilizar métodos que tengan en cuenta la inflación para ajustar los datos)

Línea de negocio de no vida _____

Moneda _____

Tasa de inflación histórica		Año														
		N-14	N-13	N-12	N-11	N-10	N-9	N-8	N-7	N-6	N-5	N-4	N-3	N-2	N-1	N
		C1800	C1810	C1820	C1830	C1840	C1850	C1860	C1870	C1880	C1890	C1900	C1910	C1920	C1930	C1940
Total	R0700															
Externa	R0710															
Endógena	R0720															

Tasa de inflación esperada

Línea de negocio _____

Moneda _____

Tasa de inflación esperada		Año														
		N-14	N-13	N-12	N-11	N-10	N-9	N-8	N-7	N-6	N-5	N-4	N-3	N-2	N-1	N
		C2000	C2010	C2020	C2030	C2040	C2050	C2060	C2070	C2080	C2090	C2100	C2110	C2120	C2130	C2140
Total	R0730															
Externa	R0740															
Endógena	R0750															

		C2200
Descripción de la tasa de inflación utilizada:	R0760	

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	36.060,73	36.060,73		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	24.210.543,41	24.210.543,41			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	24.246.604,14	24.246.604,14	0,00	0,00	0,00

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	24.246.604,14	24.246.604,14	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	24.246.604,14	24.246.604,14	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	24.246.604,14	24.246.604,14	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	24.246.604,14	24.246.604,14	0,00	0,00	
CSO	R0580	10.392.247,76				
CMO	R0600	4.583.477,54				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,33				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	5,29				

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de reconciliación		Total C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	24.246.604,14
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	36.060,73
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	24.210.543,41

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	5.450.506,01	5.450.506,01	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	7.854.921,10	7.854.921,10	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	8.419.408,97	8.419.408,97	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-6.242.174,42	-6.242.174,42	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	15.482.661,66	15.482.661,66	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	1.597.795,14
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-3.224.126,45
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	13.856.330,35
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	10.392.247,76

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nocional para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	0,00

Clave de la entidad... P1639 **Modelo S.25.01**

NOMBRE... MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA **Ejercicio 2022**

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Sí/No C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	No

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock C0110	Después del shock C0120	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	1263952,16	0	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	0	0	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temportales deducibles	R0620	1263952,16	0	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	4488078,61	0	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			-3224126,45
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			-3224126,45
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			0
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			0

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

	Componentes del CMO		Información general	
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
	C0010		C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida				
Resultado CMO $_{NL}$	4.583.477,54	R0010		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional		R0020	47.182.357,47	50.338.441,35
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional		R0030	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional		R0040	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0050	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0060	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional		R0070	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional		R0080	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional		R0090	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional		R0100	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional		R0110	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional		R0120	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional		R0130	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional		R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte		R0160	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	0,00	0,00

	Componentes del CMO		Información general	
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
	C0040		C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida				
Resultado CMO $_{L}$	0,00	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas		R0210	0,00	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras		R0220	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		R0230	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida		R0240	0,00	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida		R0250		0,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	4.583.477,54
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	10.392.247,76
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	4.676.511,49
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	2.598.061,94
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	4.583.477,54
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	2.700.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	4.583.477,54

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

Otras Obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad		Obligaciones Seguros de Decesos Y0010	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad Y0020
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	X0010		